



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA '23



Contenidos

I.	Presentación del Ministro de Educación, profesor Marco Antonio Ávila Lavanal	3
II.	Definiciones Estratégicas	7
	1. Misión	7
	2. Objetivos Estratégicos	7
III.	Sistema educacional en Chile	10
	1. Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública	11
	2. Educación Parvularia	14
	3. Educación Escolar	19
	4. Educación Superior	25
IV.	Participación ciudadana en las políticas educativas	30
V.	Principales logros alcanzados durante el 2022 – 2023	33
	1. Reactivación Educativa	33
	2. Acompañamiento para la Mejora Educativa, la Innovación Pedagógica y el Desarrollo Integral	46
	3. Dignidad y Profesionalidad Docente	50
	4. Educación en Afectividad y Sexualidad Integral	54
	5. Fortalecimiento y expansión de la Nueva Educación Pública	57
	VI. Equidad institucional y oferta pertinente para la Educación Parvularia	62
	VII. Nuevo trato en la Educación Superior	64
VIII.	Plan de Acción para el periodo 2023 – 2024	69
	1. Reactivación Educativa	69
	2. Acompañamiento para la Mejora Educativa, la Innovación Pedagógica y el Desarrollo Integral	70
	3. Dignidad y Profesionalidad Docente	71
	4. Educación en Afectividad y Sexualidad Integral	72
	5. Fortalecimiento y Expansión de la Nueva Educación Pública	73
	6. Equidad institucional y oferta pertinente para la Educación Parvularia	74
	7. Nuevo trato en la Educación Superior	75



**PRESENTES POR
UN MEJOR FUTURO**



I. Presentación del Ministro de Educación, profesor Marco Antonio Ávila Lavanal

En Chile el sistema educativo enfrenta desafíos inéditos en un contexto de profundas transformaciones, que requieren de una respuesta articulada en perspectiva interseccional para garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños, jóvenes y adultos que habitan en el país. La crisis medioambiental, la desigualdad social y de género, el cambio tecnológico y el futuro del trabajo, demandan que los centros educativos formen integralmente a sus estudiantes con las habilidades necesarias para desempeñarse en escenarios complejos y de mayor incertidumbre, reconociendo y valorando la diversidad para aprender a vivir en comunidad.

A esto se suman los efectos en el aprendizaje y en las trayectorias educativas producto del cierre prolongado de los establecimientos, a causa de la crisis sanitaria y el retorno progresivo a la presencialidad. Este periodo, sin duda, nos hizo reflexionar como sociedad sobre los fines y sentidos de la educación. Aprendimos a valorar aún más el espacio educativo, como un lugar de encuentro, en donde aprenden a convivir diversas

identidades y culturas, convirtiéndose en un espacio privilegiado para la transformación y la justicia social. Reconocimos el protagonismo y la importancia del rol que cumplen día a día profesores y profesoras, educadores y educadoras. Gracias a su dedicación y compromiso, las comunidades lograron darle continuidad al proceso educativo, fortaleciendo el vínculo pedagógico en un contexto complejo, a pesar de las precarias condiciones materiales y las desigualdades estructurales que aún presenta el sistema educacional.

En este contexto, hicimos nuestro el llamado de la UNESCO expresado en su informe **“Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación”**, que reconoce el poder de la educación para provocar un cambio profundo. Como Ministerio de Educación nos hemos comprometido a avanzar hacia un nuevo contrato social para que la educación, como un proyecto público y de bien común, pueda contribuir a reparar las injusticias, al tiempo en que transforma el futuro. Este nuevo contrato social está basado en los derechos humanos y en los principios de la no dis-



criminación, la justicia social, el respeto a la vida, a la dignidad humana y a la diversidad cultural, desde la ética del cuidado, la reciprocidad y la solidaridad. Esta sigue siendo nuestra hoja de ruta.

Considerando estos importantes desafíos, le hemos propuesto al país un Plan de Reactivación Educativa centrado en el bienestar integral de las comunidades, la revinculación y el fortalecimiento de los aprendizajes. El objetivo de la reactivación es garantizar las condiciones necesarias que permitan recuperar las oportunidades de aprendizaje para todas y todos los estudiantes, permitiendo la creación de culturas educativas para la innovación, la colaboración, la integralidad y la inclusión. Esto es clave para impulsar los cambios profundos que hemos comprometido en el Programa de Gobierno, respondiendo así a los nuevos desafíos de la educación, de manera gradual y con importantes acuerdos.

La Reactivación Educativa es un esfuerzo de largo aliento, que se compromete con metas que trascienden un periodo de gobierno. Por este motivo, la labor del Ministerio de Educación ha consistido en proponerle al país un diseño de estrategias con visión de Estado, que concite el apoyo transversal de actores e instituciones relevantes del sistema. Su significado último equivale a darle un nuevo y decidido impulso a la lucha por la justicia educativa, con inclusión, equidad, innovación y colaboración del mundo público y privado.

Comprender la Reactivación Educativa como una causa país, con perspectiva de futuro, requiere de un diálogo amplio y colaboración permanente. Esta hoja de ruta constituye un marco de transformaciones que nos permite ver en los desafíos emergentes las oportunidades de aquellos cambios que exige la ciudadanía. Tributan a esta agenda el diálogo social y político, que ha sido una fuente de buenas y nuevas ideas que hacen posible imprimir el sentido de urgencia de la reactivación en las transformaciones que Chile requiere.

En el contexto del diálogo social, ha sido fundamental el apoyo de expertos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones de educación superior. Ejemplo de ello, es que en conjunto con los centros de estudios especializados de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica, le hemos dado continuidad a la encuesta a directores que comenzó a aplicarse durante la pandemia por COVID-19, para hacer seguimiento a las percepciones de las comunidades educativas y tomar decisiones basadas en la evidencia.

Asimismo, hemos mantenido un trabajo permanente con UNICEF en torno a la evaluación de la Política Nacional de Convivencia y las acciones relacionadas con salud mental, y la mejora de instrumentos de política para la inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educativo; y con el BID, estamos desarrollando un Sistema de Gestión de Información para el Seguimiento y Garantía de Trayectorias Educativas, y un Sistema Nacional de Postulación Docente, que permita orientar la búsqueda y contratación de profesores en localidades con problemas de escasez docente. Durante este periodo también, nos hemos incorporado como país, al Equipo Especial Docente (TTF por su sigla en inglés) para la Educación 2030, que tiene por propósito garantizar que las políticas docentes y el desarrollo profesional sigan siendo prioridad en la agenda internacional.

Como parte de este recorrido, es que en marzo de este año participamos también del encuentro **“Compromiso para la acción sobre los aprendizajes básicos y su recuperación”** en Bogotá, organizado por UNESCO, UNICEF, Banco Mundial y otras organizaciones internacionales, en el que los países de América Latina y el Caribe (ALC) se dieron cita para abordar los compromisos nacionales asumidos en materia educativa luego de la pandemia. Lo primero que queda en evidencia al conocer de cerca la realidad de la región, es que las consecuencias de la pandemia, en términos del rezago y de deserción escolar, fueron transversales en todos nuestros países.

El conjunto de acuerdos e iniciativas que estamos impulsando, buscan constituir una auténtica transformación educativa, sobre la base de la mejora en las condiciones para la enseñanza y el aprendizaje, con confianza en las comunidades y sus equipos profesionales. Los pilares de este proceso son el **fortalecimiento de la educación pública**, abordando los desafíos de su implementación para el adecuado funcionamiento del nuevo Sistema de Educación Pública; la **profesionalización docente**, promoviendo mejoras al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, para que la Carrera Docente sea más atractiva y desafiante, en un proceso de diálogo, reparación y confianza profesional; la **gobernanza en las instituciones educativas**, promoviendo el desarrollo de capacidades locales y liderazgos distribuidos, que contribuyan a fortalecer la convivencia y la participación democrática en las comunidades.

Como Ministerio de Educación tenemos el deber y compromiso de acompañar a los establecimientos y sus sostenedores en este camino, orientando y facilitando los procesos, con un apoyo pertinente a la realidad local y articulado con las otras instituciones que componen el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

De esta forma, nuestro país expresa un compromiso sustantivo con la educación como un derecho social, cuyas comunidades educativas aprenden colectivamente, se vinculan con el territorio y se constituyen como espacios de acogida y garantías para el desarrollo personal y social de las nuevas generaciones, velando por una formación integral y contextualizada, mediante una educación inclusiva y de calidad en los aprendizajes, que proteja las trayectorias educativas. Esto significa colocar en un mismo nivel el desarrollo de las competencias académicas con las habilidades transversales y socioemocionales, y las condiciones para el despliegue de los intereses personales de las y los estudiantes. Esta orientación reafirma nuestro compromiso con una educación desde un enfoque de derechos, que promueve aprendizajes profundos.

Si bien nuestro sistema educativo ha dado pasos importantes en la construcción de comunidades inclusivas, aún existen desafíos importantes para que la política de inclusión pueda escalar en todos los niveles del sistema educativo. Entre los principales logros en esta agenda, se encuentran los avances en materia legislativa, la promulgación de decretos, orientaciones y programas dirigidos a la diversificación de la enseñanza y la promoción de igualdad de oportunidades y la no discriminación. Como ejemplo de ello, durante este periodo impulsamos la aprobación de la Ley N° 21.545, también denominada "Ley TEA", que establece garantías para la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el ámbito social, de salud y educación. En esta línea, también, cabe destacar la Circular N°707 de la Superintendencia de Educación, que asegura la inclusión y no discriminación mediante disposiciones específicas dentro del contexto escolar.

Ambos instrumentos materializan una nueva etapa para la inclusión educativa, en la medida en que ofrecen lineamientos claros para reconocer y valorar la diversidad, favorecer la participación de los distintos actores de las comunidades, otorgándole protagonismo a las y los estudiantes y favoreciendo su desarrollo integral, y entregando herramientas para fortalecer la convivencia y la democracia en el espacio educativo. Hoy, el desafío es seguir colaborando y potenciando la instalación de culturas inclusivas, que consideren la diversidad como un elemento fundamental para la convivencia y prevención de la violencia, la formación integral y la protección de la niñez y la adolescencia, en conformidad con la Ley N° 21.430.

Otra dimensión fundamental para el desarrollo de los planes y estrategias del Ministerio de Educación ha sido la histórica inversión en infraestructura educativa realizada durante el primer año de Gobierno. El diálogo social nos ha permitido construir diagnósticos certeros, los cuales nos indican que, a los efectos

de la crisis sanitaria, debemos sumar la herencia de un déficit en la gestión de las condiciones materiales para la promoción de una enseñanza efectiva. En este contexto, hemos entregado a sostenedores de la educación pública los recursos necesarios para realizar más de 450 proyectos en el marco del Fondo de Infraestructura de Emergencia, número que esperamos aumentar mediante un plan que nos permita avanzar en la superación de esta situación deficitaria de forma urgente. A esto se suman, los proyectos recientemente presentados por sostenedores públicos en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Conservación de Infraestructura, para su etapa de diseño.

Tenemos la convicción de que las iniciativas impulsadas y el camino proyectado, permitirá seguir avanzando en la promoción de una educación inclusiva, con innovación pedagógica, para contribuir al logro de la igualdad en oportunidades y derechos. De esta manera, seguiremos promoviendo el avance de Chile en la superación de las brechas que aún caracterizan al sistema educativo, con el objeto de ofrecer seguridad a estudiantes y familias de que recibirán una educación de calidad en todas las instituciones educativas del país, en donde cada estudiante pueda desplegar su máximo potencial, con el fin de construir una sociedad más justa, humana e inclusiva.



Marco Antonio Ávila Lavanal
Ministro de Educación



I

Definiciones Estratégicas

1. Misión

El Ministerio de Educación vela por la educación integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, reconociéndoles como sujetos de derecho, por medio de políticas basadas en los principios de justicia educativa, inclusión, confianza y participación, que potencien el protagonismo de las comunidades educativas y el desarrollo profesional de los equipos educativos.

Estas políticas están orientadas a favorecer las condiciones para el desarrollo de aprendizajes integrales y significativos y avanzar hacia la transformación del sistema educacional, promoviendo trayectorias educativas contextualizadas con un enfoque integral, sustentable, territorial, comunitario y de género, por medio del desarrollo de habilidades para el siglo XXI.

2. Objetivos Estratégicos

- a. Desarrollar una política de reactivación educativa** a través de la articulación territorial e intersectorial, para dar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia.
- b. Fortalecer y expandir la educación pública** como eje central, por medio de financiamiento a la oferta pública y la continuación del proceso de desmunicipalización e instalación de la Nueva Educación Pública, con el propósito de garantizar el derecho a la educación en todos sus niveles y modalidades.
- c. Implementar una política nacional de educación en afectividad y sexualidad integral** para todo el sistema educativo, considerándola como un derecho humano, que a través de programas y políticas contribuyan a la erradicación de la violencia y estereotipos de género en las instituciones educacionales.



d. Descomprimir y desburocratizar el sistema, eliminando la excesiva rendición de cuentas, la carga administrativa y la presión que agobia a las comunidades, por medio de iniciativas que permitan simplificar, desarrollar y mejorar los procesos educativos.

e. Desarrollar un sistema de acompañamiento para el aprendizaje y el desarrollo integral, con mayor articulación y coherencia interna de la institucionalidad educativa, basado en los principios de pertinencia territorial, apoyo pedagógico y confianza en las comunidades educativas.

f. Diseñar un nuevo currículum más flexible, por medio de políticas y programas que potencien la participación de las comunidades educativas, en vínculo con el territorio y en pertinencia con el desarrollo regional y nacional.

g. Potenciar el desarrollo docente y directivo de todos los niveles mediante la mejora de las condiciones laborales y el fortalecimiento de la formación continua, en un proceso de diálogo, reparación y confianza, para favorecer el cambio pedagógico.

h. Potenciar el protagonismo de asistentes de la educación de todos los niveles educativos, a través de la mejora de sus condiciones laborales, promoviendo políticas de desarrollo profesional y de retiro para la dignificación de su labor en el sistema educativo.

i. Construir un nuevo trato en la Educación Superior en tres ejes estratégicos: Acceso y permanencia; fortalecimiento y expansión de las IES y CFT estatales; y condonación de deudas estudiantiles, por medio de un nuevo sistema de financiamiento y con actualizaciones a la gratuidad.

j. Contribuir al fortalecimiento de la Educación Parvularia, a través de una gobernanza que articule los servicios e instituciones que proporcionan educación parvularia, generando soluciones compartidas a las brechas existentes, y mejorando la gestión de datos e información para la definición de políticas educativas del nivel, en el marco de la trayectoria educativa.

II

Sistema educacional en Chile

Una institucionalidad educativa que se coordina y colabora para apoyar a las comunidades educativas

En el marco de la Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), se establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de órgano rector del Sistema, será el responsable de la coordinación de los órganos del Estado que lo componen (Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y Consejo Nacional de Educación), con el fin de garantizar una gestión eficaz y eficiente de todos ellos. Para el cumplimiento de su propósito existe una Secretaría Ejecutiva SAC, la cual ha tenido durante este periodo importantes desafíos en contribuir a reorganizar y reconstruir un Sistema que presenta importantes niveles de desarticulación funcional, tanto a nivel nacional como territorial.

La Secretaría Ejecutiva SAC ha centrado su trabajo en mejorar la gobernanza del Sistema para un mejor funcionamiento de éste y de cada una de las instituciones que la componen, en su relación con las comunidades educativas y sus sostenedores, a partir de la entrega de orientaciones y acompañamiento a sus diversos niveles territoriales (regionales y provinciales), donde los principales temas abordados han sido el fortalecimiento del apoyo técnico pedagógico del Ministerio Educación a los establecimientos que han presentado mayores dificultades y la articulación necesaria para ello entre los distintos servicios que componen el SAC, resguardando el cumplimiento de la ley y de las funciones que la normativa define para cada institución.

Como producto del trabajo realizado durante el 2022, se ha logrado volver a constituir los comités de coordinación SAC en todas las regiones del país, los que funcionan mensualmente y que debido a la complejidad de los desafíos que impone la reactivación educativa, han debido ampliar su convocatoria a toda la institucionalidad educativa, sumándose al Ministerio de Educación, Agencia de Calidad de la Educación y Superintendencia de Educación, instituciones como Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación Integra y la Dirección de Educación Pública (DEP).

El desafío que impone el despliegue de la política pública, y en particular la reactivación educativa, requiere de una institucionalidad educativa que, resguardando las funciones que cada institución cumple en el sistema, puedan enfocarse en un propósito común. El comité de coordinación SAC, en su nivel nacional y regional, se ha vuelto a organizar para constituirse en la instancia regional que asegura coherencia y pertinencia de la política educativa en la región, tanto a través de la articulación de su despliegue como del monitoreo de sus avances.



Como ejemplo de ello, los incendios que afectaron el centro sur de nuestro país en el mes de enero de este año pusieron a prueba la gestión pública institucional en los territorios. La articulación y colaboración entre los distintos servicios que hoy constituyen esta instancia de coordinación institucional estuvieron a la altura del desafío, dando cuenta de cómo vamos avanzando en coherencia como sector educativo. De esta misma forma nos

estamos organizando para actuar colaborativamente en abordar las distintas aristas que tiene la reactivación educativa.

Dentro de estos avances del año 2022, también podemos destacar una mayor articulación del trabajo con el Consejo Nacional de Educación (CNEC). Durante el 2022 se realizaron reuniones de coordinación para avanzar en la configuración de una política educativa más pertinente frente al desafío de favorecer una efectiva reactivación educativa, donde la actualización y apropiación de la priorización curricular fue uno de los temas principales.

1. Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública

La Nueva Educación Pública es una reforma que requiere de una mirada de Estado para abordar los importantes desafíos que tenemos en su implementación. La Educación Pública impacta en la vida de 1,3 millones de párvulos, estudiantes y sus familias, 116 mil docentes y directivos, 89 mil asistentes de la educación. Una transformación de esa magnitud exige una perspectiva de Estado. Para ello, el sistema cuenta con dos instancias o instrumentos que garantizan su transversalidad: 1) La Estrategia Nacional de Educación Pública (2020 - 2028); y 2) El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública.

La misión y objetivos del Sistema se describen en sus principales instrumentos de regulación. La Ley N°21.040 publicada el 24 de noviembre de 2016, crea un nuevo Sistema de Educación Pública para el país. La aprobación de la ley se logró luego de un extenso debate, que convocó a los más diversos actores educativos, sociales y políticos. Este sistema se orienta al pleno desarrollo de las y los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades



y características, procurando por una formación integral, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, y estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Junto a lo establecido en la Ley N°21.040, la Estrategia Nacional de Educación Pública (2020-2028) entrega la hoja de ruta para el funcionamiento del Sistema, estableciendo 5 objetivos estratégicos:

- a. Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes y párvulos a través de una gestión pedagógica de calidad.**
- b. Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas**
- c. Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.**
- d. Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.**
- e. Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.**

La Educación Pública asegura el derecho a la educación a los sectores más diversos del país, atendiendo a cerca de 1,3 millones de niños, niñas y adolescentes, especialmente a aquellos que provienen de sectores más vulnerables, reuniendo al 51 por ciento de los estudiantes de pueblos originarios; 57 por ciento de la matrícula de educación media técnico profesional; 46 por ciento de adultos cursando su enseñanza básica; 77 por ciento de las escuelas rurales del país; 90 por ciento de las escuelas en contexto de encierro; 69 por ciento de los establecimientos con Programas de Integración Escolar (PIE); 66 por ciento de estudiantes son hijos e hijas de inmigrantes; y 10 por ciento de las aulas hospitalarias.

Considerando sus características específicas, la Educación Pública tiene importantes desafíos en su implementación, y en particular para el 2023, la Dirección de Educación Pública se ha propuesto:

- f. Asegurar una visión común de “territorios educativos”, sumando a todos los agentes en función del aporte y la sinergia para el desarrollo de los Servicios Locales.**
- g. Articular las políticas y programas educativos con foco y pertinencia territorial para el despliegue del apoyo técnico-pedagógico (Plan de Reactivación Educativa).**
- h. Monitorear el avance de las líneas estratégicas de los Planes Anuales 2023, para contribuir a los Planes Estratégicos Locales y la Estrategia Nacional de Educación Pública.**
- i. Asegurar un apoyo técnico-pedagógico sistemático y profundo con los docentes**

(redes pedagógicas) para el desarrollo de sus prácticas pedagógicas (también avanzar con asistentes).

j. Asegurar un apoyo particularizado del SLEP por áreas temáticas claves de los territorios que aborde de manera efectiva los niveles y modalidades educativas.

Al 2023, existen 11 SLEP en régimen¹ y 16 SLEP en proceso de instalación, abarcando 122 comunas y más de 1.600 establecimientos educativos. La matrícula, entre 2019 y 2022, en los SLEP actualmente en régimen se presenta a continuación:

Tabla N°1: Matrícula total en escuelas y liceos en territorios de SLEP en régimen (2019-2022)

SLEP	2019	2020	2021	2022
ANDALIÉN SUR	-	16.534	16.181	16.289
ATACAMA	-	-	29.126	29.149
BARRANCAS	23.378	22.953	22.023	22.149
CHINCHORRO	-	18.008	18.216	18.493
COLCHAGUA	-	-	11.843	12.352
COSTA ARAUCANÍA	8.789	8.711	8.910	9.020
GABRIELA MISTRAL	-	13.974	13.720	13.231
HUASCO	12.792	12.781	12.941	13.124
LLANQUIHUE	-	-	11.030	11.352
PUERTO CORDILLERA	13.217	13.335	13.462	13.870
VALPARAÍSO	-	-	17.395	17.045
TOTAL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	58.176	106.296	174.847	176.074

Fuente: Datos Abiertos Mineduc, BBDD Resumen de matrícula por establecimiento 2019-2022

*Resaltados en celeste los años de administración de establecimientos por parte de SLEP

La misión y objetivos del Sistema, en su dimensión técnico-pedagógica, han sido abordadas por la Dirección de Educación Pública (DEP) a través de su División de Desarrollo Educativo (DDE). En el marco de la política ministerial para la reactivación educativa, y de la formulación de una versión actualizada del Modelo de Desarrollo de Capacidades para el Apoyo Técnico-Pedagógico en la Educación Pública, durante 2022 y 2023, la DDE se ha desplegado visitando los 11 SLEP en régimen para fortalecer el acompañamiento técnico-pedagógico.

1 SLEP Chinchorro, SLEP Atacama, SLEP Huasco, SLEP Puerto Cordillera, SLEP Valparaíso, SLEP Barrancas, SLEP Gabriela Mistral, SLEP Colchagua, SLEP Andalién Sur, SLEP Costa Araucanía y SLEP Llanquihue.

En ese contexto se han visitado jardines infantiles, escuelas y liceos (cerca de 90 a nivel país) para profundizar la reactivación educativa y promover el desarrollo de las trayectorias educativas desde el apoyo que realizan las UATP de los SLEP.

En el caso de la Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, que tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas, se ha trabajado con la Subsecretaría de Educación Parvularia y JUNJI, entre otras instituciones, para potenciar el nivel en la educación pública. Además, se están implementando redes de trabajo con las encargadas del nivel en cada SLEP de manera sistemática y se ha orientado un trabajo más profundo con los niveles de transición.

Para los otros niveles, en tanto, desde la DDE se ha promovido el vínculo entre establecimientos del territorio, la coordinación entre profesionales de apoyo de distintos niveles a fin de aportar con el desarrollo integral de los y las estudiantes y de relevar las características de modalidades no tradicionales. Para ello se ha fortalecido el trabajo de la red de educación rural, red de interculturalidad, red de inclusión que considera escuelas especiales y PIE, se han visitado establecimientos en contexto de encierro y vinculado la implementación del Modelo acompañamiento técnico-pedagógico para el desarrollo de capacidades en establecimientos de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA).

Adicionalmente, desde mediados del 2022, en un esfuerzo de coordinación y con el fin de mejorar la articulación entre la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales y las distintas instituciones públicas y privadas que componen el sistema, se ha estado trabajando con los equipos UATP en el mapeo de Programas Educativos. El objetivo de dicha sistematización es apoyar el monitoreo, evaluación y gestión de las iniciativas, así como resguardar su pertinencia territorial y sintonía con los lineamientos ministeriales y el Plan de Reactivación Educativa.

2. Educación Parvularia

La Educación Parvularia es el primer nivel del sistema educativo del país, atendiendo integralmente a niños y niñas desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para esta. Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente, el desarrollo integral y aprendizajes significativos en las y los párvulos, de acuerdo con las bases curriculares que se determinen en conformidad a la ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. La Educación Parvularia asegura a niñas y niños la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar e interés superior, como sujetos con derecho a una vida plena, protagonistas de los contextos en los que se desenvuelven (Bases Curriculares de Educación Parvularia, 2018).

Si bien Chile ha realizado esfuerzos sostenidos en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años, era indispensable la creación de una nueva institucionalidad, caracterizada por una alta especialización, que permitiera seguir avanzando en el fortalecimiento de las políticas educativas para este nivel. Es así como en el año 2015, la Ley N° 20.835 crea la Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación, constituyendo un hecho histórico para el país y el nivel al conformarse un órgano de colaboración directa del Ministerio en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia, además de ser la institución a cargo de la coordinación de los servicios públicos que im- parten este primer nivel educativo. Después de 7 años desde la instalación del servicio, se está pasando a una

etapa de consolidación y reconocimiento, entre los distintos sostenedores, del rol articulador, coordinador y orientador del subsistema de educación inicial, la que puede ser entendida como una nueva gobernanza de los diversos servicios que imparten el nivel. Así además de la entrega de lineamientos estratégicos para la política educativa de la primera infancia en el país, se promueve la coordinación Ministerial y la gestión intersectorial con otros organismos públicos.

En el 2019, el total de los niños y niñas matriculadas en JUNJI y la Fundación Integra alcanzaba una cifra de 286.461. Desde el inicio de la pandemia, el nivel se ha visto desafiado en mantener los niveles de matrícula alcanzados. En efecto, en el 2020 se produce una baja importante de matrícula para salas cunas y jardines infantiles, generándose una disminución de aproximadamente un 10% respecto del año anterior. De acuerdo con la tabla 2, a partir del año 2022 se observa una recuperación de aproximadamente un 6%, respecto del año 2021. Para el año 2023, las cifras de matrícula presentan un aumento en la Fundación Integra respecto del 2022, (JUNJI aún no cerraba su proceso). A través de una mesa liderada por la Subsecretaría, se está realizando un trabajo coordinado entre las instituciones cuyo objetivo es que la tendencia de recuperación de la matrícula del nivel se mantenga.

Tabla N°2: Matrícula total marzo en salas cunas y jardines infantiles JUNJI y Fundación Integra, entre 2019 y 2023.

175.907	2019	2020	2021	2022	2023
JUNJI	195.796	171.522	159.721	180.042	175.907
INTEGRA	90.665	85.156	86.640	81.739	82.813
TOTAL	286.461	256.678	246.361	261.781	258.720

Fuente: Elaboración propia JUNJI y Fundación Integra.



Durante este periodo, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha dispuesto diversas orientaciones y recursos de apoyo, tales como:

- a. Orientaciones para la implementación curricular en el contexto de reactivación educativa:** lineamientos para la implementación del currículo del nivel, con énfasis en el bienestar socioemocional y la comunicación integral.
- b. Orientaciones para las familias para favorecer la asistencia en educación parvularia:** lineamientos y recomendaciones para las familias para promover la asistencia de niños y niñas.
- c. Maletín Socioemocional:** fichas temáticas para acompañar a familias y equipos pedagógicos en el abordaje de situaciones vinculadas al desarrollo y bienestar integral de niños y niñas.
- d. Orientaciones fin de año para la educación parvularia:** orientaciones para los equipos pedagógicos del Nivel Transición (prekínder y kínder) en el proceso de cierre del año lectivo 2022, buscando proyectar acciones para el año siguiente considerando temáticas relevantes que potencien prácticas pedagógicas que respondan a las particularidades del nivel, brindando protagonismo a niños y niñas, y fomentando la autonomía de los equipos pedagógicos.
- e. Actualización de la Aplicación Móvil “Contigo Juego y Aprendo”:** aplicación que incluye material relacionado con el Plan de Reactivación Educativa.
- f. Informe de Caracterización de Educación Parvularia Oficial 2022²:** compendio de información estadística clave de este nivel educativo.

Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI

La misión de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) es entregar educación parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

Los objetivos estratégicos de la institución son:

- a. Calidad Educativa y Bienestar Integral.** Entregar educación parvularia de calidad que

2 Disponible en: <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/Informe-de-Characterizacion-de-Educacion-Parvularia-Oficial-2022.pdf>

favorezca el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y en estrecho vínculo con las familias.

b. Cobertura Pertinente. Avanzar en cobertura de educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando eficientemente la oferta existente en todo el territorio y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente.

c. Institucionalidad Moderna. Potenciar el desarrollo de una gestión articulada con la nueva institucionalidad en educación parvularia, junto a la modernización de la gestión interna, con el fin de dar respuestas efectivas a los nuevos desafíos y lograr que el servicio prestado esté en concordancia con el sistema de aseguramiento de la calidad.

JUNJI cuenta con una oferta educativa diversa, que busca responder a los distintos contextos geográficos y socioculturales del país. Esta oferta se organiza en cinco programas educativos: Jardín Infantil, Alternativo de Atención del Párvulo, Para La Familia, Transitorio y Convenio de alimentación para apoyo a iniciativas educativas comunitarias.



La distribución de unidades educativas en JUNJI por programa educativo:

Tabla N° 3: Número de unidades educativas operando por programa

PROGRAMA	MODALIDAD	2019	2020	2021	2022	2023
JARDÍN INFANTIL CLÁSICO DE ADM. DIRECTA	JARDÍN INFANTIL	687	741	758	774	800
JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO	CECI	145	140	138	133	129
	JARDÍN ÉTNICO	43	42	40	42	40
	JARDÍN FAMILIAR	125	109	110	107	104
	JARDÍN LABORAL	144	144	149	144	139
	PMI	133	126	126	115	107
EDUC. PARA LA FAMILIA	JARDÍN COMUNICACIONAL	20	21	25	22	3
	CASH	43	31	79	37	5
JARDÍN INFANTIL CLÁSICO ADM. POR TERCEROS (VTF)	JARDÍN INFANTIL	1.720	1.718	1.697	1.672	1.695
CONVENIO ALIMENTACIÓN	JARDÍN COMUNITARIO	53	51	46	47	9
TOTAL		3.113	3.123	3.168	3.093	3.031

Fuente: Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

Fundación Integra

Fundación Integra busca ser un referente en la educación parvularia para aportar a un Chile más inclusivo, justo y democrático, poniendo en el centro la educación integral, el bienestar, la participación y el protagonismo de todos los niños y niñas, como ciudadanos y sujetos de derechos. La Fundación trabaja para lograr el desarrollo integral, bienestar y aprendizajes significativos de niños y niñas, a partir de su participación activa en espacios educativos diversos, estimulantes y de calidad, otorgando especial relevancia a las relaciones colaborativas entre trabajadores y trabajadoras, las familias y la comunidad.

Los valores institucionales de Fundación Integra son:

a. Justicia Educativa. La educación es un derecho humano que tiene un rol fundamental para el desarrollo de una sociedad más justa, digna y equitativa, por ello, trabajamos por ofrecer oportunidades educacionales a niños y niñas, independiente del grupo social al que pertenecen.

b. Respeto y valoración de la diversidad. Implica la comprensión y valoración de las diversas características, orígenes y potencialidades de las personas, reconociendo y promoviendo el valor igualitario de éstas. Trabaja por la erradicación de toda forma de discriminación y violencia en los establecimientos y oficinas.

c. Participación. Todas las personas que forman parte de la comunidad de Integra, con especial énfasis en niñas y niños, pueden dar su opinión e intervenir en las decisiones y acciones que les impactan, volviéndose parte activa de los procesos y aumentando su sentido de compromiso y pertenencia con la Fundación.

d. Colaboración. Trabajo en equipo para lograr objetivos comunes y la capacidad de involucrarse en tareas que requieren y reconocen los roles individuales de cada grupo que compone la comunidad educativa, siendo el trabajo colaborativo con las familias un aspecto central para el logro de la misión de Integra.

e. Integridad. Las personas que forman parte de la Fundación, se espera que actúen siempre respetando el interés superior y los derechos de niños y niñas, de manera íntegra, con probidad y transparencia, en coherencia con los valores institucionales.

En octubre de 2022, desde Presidencia fue anunciado el traspaso de Fundación Integra al Ministerio de Educación, luego de que el directorio de Fundación Integra votara de manera favorable el cambio de estatutos. **De esta manera, es el ministro de educación quien ahora designará la presidencia que continuará orientando el trabajo del directorio, por lo que, para este periodo, el directorio de Fundación Integra será presidido por primera vez por una educadora de párvulos, María Victoria Peralta, Premio Nacional de Educación.**

3. Educación Escolar

La Subsecretaría de Educación tiene como misión velar por la educación integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, reconociéndoles como sujetos de derecho, por medio de políticas basadas en los principios de justicia educativa, inclusión, confianza, participación y equidad, que potencien el protagonismo de las comunidades educativas y el desarrollo profesional de los equipos educativos.

Los objetivos estratégicos institucionales para este periodo son:

- a. Reforzar el protagonismo del profesorado en el sistema educativo, mediante la mejora de sus condiciones y desarrollo profesional, para que les permita el despliegue de sus capacidades, innovaciones pedagógicas y curriculares en coherencia a las necesidades educativas de sus estudiantes y al contexto territorial.
- b. Potenciar el rol de la educación pública como núcleo central del sistema educativo, a través de su fortalecimiento y expansión, para la entrega de educación de calidad con equidad e integralidad a todas y todos los estudiantes de Chile, garantizando institucionalmente el derecho universal a una educación integral, sin discriminaciones de ningún tipo.
- c. Implementar un nuevo Sistema de Acompañamiento a la Mejora del Aprendizaje Integral, con sentido formativo y foco en el apoyo a las comunidades educativas y sus sostenedores, que reubique a la niñez y a la adolescencia en el centro de la labor educativa.

d. Desarrollar una política de reactivación educacional, a través de la detección de las necesidades académicas, sociales, emocionales y de salud mental de las y los estudiantes y trabajadores de la educación, que contenga un enfoque integral y participativo, para la reducción de las brechas de aprendizaje y las consecuencias que provocó la crisis socio-educativa producto del COVID-19.

e. Avanzar en un sistema educativo que se caracterice por la promoción de una educación con perspectiva de género, no sexista; mediante la implementación de la Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral, para que se reconozcan las diversidades sexuales y promueva la educación de los derechos sexuales y reproductivos, rompiendo estereotipos de género.

La Educación Escolar en Chile considera los niveles de educación básica y media, ya sea en modalidad regular o en modalidad educativa dirigida a jóvenes y adultos. Además, se incluye la modalidad de educación especial o diferencial, que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial.

La red de oferta pública de educación escolar básica y media está conformada por establecimientos dependientes de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), Dirección de Educación Municipal (DEM), Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) y Corporaciones Municipales, de Corporaciones de Administración Delegada (decreto N° 3.166) y del sector particular subvencionado. Adicionalmente, participan del sistema establecimientos particulares pagados.



La evolución de la matrícula, en los últimos cuatro años, se detalla a continuación:

Tabla N°5: Matrícula total en escuelas y liceos (2019-2022)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA / AÑO	2019	2020	2021	2022
MUNICIPAL	1.236.988	1.171.352	1.112.581	1.116.914
PARTICULAR SUBVENCIONADO	1.951.763	1.961.112	1.975.895	1.972.241
PARTICULAR PAGADO	332.675	324.860	317.821	334.438
CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	44.281	44.538	45.283	44.869
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	58.176	106.296	174.847	176.074
TOTAL	3.623.883	3.608.158	3.626.427	3.644.536

Fuente: Centro de Estudios del MINEDUC.

En el marco de la reactivación educativa, se ha brindado apoyo a establecimientos educativos en materia de conectividad, proporcionando acceso a internet a 8.750 establecimientos, llegando a más de 3,1 millones de estudiantes; y se han entregado dispositivos tecnológicos a 320 establecimientos, alcanzando a más de 280 mil estudiantes. Del mismo modo, se ha fortalecido la entrega de recursos educativos a establecimientos, destacando la entrega de textos escolares y guías pedagógicas, los libros del Plan Leo Primero de 1° a 4° básico y Sumo Primero de 1° a 6° básico, y el mejoramiento de las bibliotecas escolares.

Respecto a las Bibliotecas CRA, durante el proceso de distribución se entregaron, al 31 de diciembre de 2022, recursos de actualización a 5.189 establecimientos educacionales subvencionados a lo largo de todo el país, entregándose un total de 12.594 colecciones de actualización CRA para educación básica y media. De igual manera, se ha consolidado la oferta en la Biblioteca Digital Escolar (BDE), disponiendo de cerca de 14 mil libros y contenidos digitales para el acceso gratuito de estudiantes, docentes y directivos de establecimientos que reciben subvención del Estado. Al cierre del mes de diciembre, se realizaron 221.636 préstamos de libros a través de la Biblioteca Digital Escolar.

Durante este periodo, la División de Educación General (DEG) dependiente de la Subsecretaría de Educación, ha elaborado y difundido al sistema diversas orientaciones y recursos de apoyo, tales como:

a. Orientaciones para el cierre del año escolar 2022 y la planificación del 2023. Noviembre, 2022³.

El propósito de las Orientaciones para el cierre del año 2022 y la planificación del año 2023, fue orientar a las comunidades educativas en el proceso de cierre y evaluación del año

3 Disponible en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/11/DOCUMENTO-CENTRAL-ORIENTACIONES-CIERRE-2022.pdf>

2022 y la planificación del próximo año. Este documento central fue acompañado con otros de profundización, para apoyar a la reflexión en temáticas específicas:

- » Unidad de Currículum y Evaluación (UCE): Orientaciones al cierre del año 2022
- » Educación Parvularia (NT1 y NT2)
- » Educación Técnico Profesional
- » Educación para personas jóvenes y adultas

De igual manera, se acompaña a este documento una guía metodológica para el desarrollo de una jornada de reflexión en las comunidades sobre el uso y organización del tiempo educativo.

b. Orientaciones para el proceso de la planificación de la mejora educativa 2023, en el marco de los desafíos de la reactivación educativa integral. Diciembre, 2022⁴.

Enfrentar la tarea de planificar la mejora educativa para el año 2023, en cada uno de los establecimientos educacionales, implica necesariamente atender la urgencia de la Reactivación Educativa. Este documento entrega elementos para enfrentar este desafío a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

A través de estas orientaciones, se invitó a las comunidades educativas a diseñar el nuevo ciclo del PME, con especial hincapié en acciones y actividades que permitan consolidar prácticas centradas en el aprendizaje de los objetivos priorizados, especialmente recuperando aquellos que no se encuentran consolidados. Este diseño debe ser el resultado de la reflexión que surge de las propias evaluaciones internas de cada establecimiento y las evaluaciones que aporta, por ejemplo, el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA). Estas acciones, también deben ser una respuesta a los sellos propios de cada proyecto institucional.

c. Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica. Marzo, 2023⁵.

Este documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:

- » Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.
- » Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.
- » Preguntas frecuentes.

4 Disponible en: <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/01/Orientaciones-PME-2023.pdf>

5 Disponible en: https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2023/03/Protocolo_medidas_sanitarias_vigilancia_epidemiologica_marzo2023.pdf

Mediante este documento se les solicitó a las comunidades educativas tomar las medidas de adecuación necesarias en función de esta actualización del protocolo, que entra en vigencia a partir del mes de marzo 2023

d. Consideraciones para el inicio del año 2023. Marzo, 2023⁶.

El inicio de un nuevo año y con ello un nuevo ciclo de aprendizaje en donde se espera que niños, niñas y jóvenes amplíen sus oportunidades para un desarrollo integral en salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos, en espacios educativos acogedores, confiables y seguros para la comunidad en su conjunto.

En este contexto es necesario generar y proteger espacios de conversación que permitan expresar las emociones presentes, a fin de acogerlas y construir, en colectivo, climas de trabajo adecuados que fortalezcan la comunidad, reforzando la contención y el apoyo que cada participante requiera. Para ello es necesario tener una mirada sistémica, que considere las trayectorias educativas desde la primera infancia y las diversas particularidades de cada nivel formativo.

De esta manera, se plantearon algunos desafíos para las comunidades educativas referidos a que los diferentes actores tienen un rol importante en la construcción y el despliegue de dinámicas propicias para el desarrollo de aprendizajes significativos:

- » Los líderes directivos de jardines infantiles, salas cuna, escuelas y liceos tendrán la misión de generar las condiciones y establecer colaborativamente los mecanismos adecuados, según las características específicas de sus comunidades, para que los equipos pedagógicos y técnicos se sientan bienvenidos, acogidos y cuenten con las herramientas necesarias para el reencuentro con niños, niñas, estudiantes y sus familias.
- » De igual modo, los equipos docentes y educadores, asistentes de la educación y equipos de apoyo, tienen un rol fundamental para que, en las salas de actividades, las aulas, los patios, y otros espacios educativos, todas y todos se sientan bienvenidos, y se vivencie que la primera preocupación es con el bienestar de la comunidad. Para esto es clave el reconocimiento mutuo, explorar intereses, expectativas y contener las preocupaciones de los niños, niñas y jóvenes de nuestro sistema.

6 Disponible en: <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2023/03/CONSIDERACIONES-INICIO-DE-AN%C3%83O-2023.pdf>

e. Guía sobre Normativa Vigente para equipos directivos de establecimientos educacionales. Abril, 2023⁷.

El conocimiento y la comprensión de la normativa educacional es una tarea ardua y compleja para la mayoría de los equipos directivos y de gestión escolar. Desde el año 2014, a través de la Política de Fortalecimiento del Liderazgo para la Mejora Escolar, el Ministerio de Educación ha impulsado una serie de iniciativas y acciones que buscan incrementar las capacidades de liderazgo de diferentes actores que conducen los procesos educativos, tanto en los establecimientos educacionales como en el nivel intermedio del sistema escolar.

En respuesta a este desafío, el Ministerio de Educación ha solicitado a la Universidad Católica Silva Henríquez la elaboración de una guía de sobre normativa educacional dirigida a los equipos directivos de establecimientos educacionales, con el fin de facilitar el conocimiento y la apropiación de la legislación que incide en sus funciones, responsabilidades y atribuciones. En esta guía las personas encargadas de la dirección y gestión escolar encontrarán los aspectos más relevantes del marco regulatorio educacional, ordenados temáticamente.

La revisión de la normativa se centra en aquella que tiene directa incidencia en las funciones, responsabilidades o atribuciones de los equipos directivos y de gestión, e incluye algunas normativas en temas de recursos humanos y financieros que afectan las responsabilidades de las entidades sostenedoras y que los directivos escolares deben conocer.

7 Disponible en: <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/04/Guia-sobre-Normativa-Vigente.pdf>

4. Educación Superior

La Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, es un órgano colaborador del Ministerio de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como en el técnico profesional. Esta repartición pública, inició sus funciones el 1 de agosto de 2019 y es la continuadora legal de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

De acuerdo al DFL 2, MINEDUC, 2010, en su artículo 52, el Estado reconoce oficialmente a las siguientes Instituciones de Educación Superior (IES):

- a. Universidades.
- a. Institutos profesionales.
- a. Centros de Formación Técnica.
- a. Escuelas matrices de FFAA y Policías (Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.



Actualmente, son 132 instituciones que conforman el sistema de educación superior, incluyendo a las escuelas matrices de fuerzas armadas y policías:

Tabla N°5: Cantidad de instituciones que conforman el sistema

TIPO DE IES	IES
UNIVERSIDADES ESTATALES CRUCH	18
UNIVERSIDADES PRIVADAS CRUCH	12
UNIV. PRIVADAS ADSCRITAS SUA	11
UNIVERSIDADES PRIVADAS	13
INSTITUTOS PROFESIONALES	31
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA	24
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES	15
FFAA	8
TOTAL	132

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior

La matrícula de educación superior de pregrado entre los años 2019 y 2022, desagregadas por tipo de institución, se muestra a continuación:

Tabla N°6: Matrícula de educación superior de pregrado (2019-2022)

TIPO DE IES	2019	%	2020	%	2021	%	2022
UNIVERSIDADES ESTATALES CRUCH	186.724	15,76%	180.870	15,79%	191.246	16,03%	189.115
UNIVERSIDADES PRIVADAS CRUCH	171.500	14,47%	182.945	15,97%	191.415	16,05%	192.354
UNIV. PRIVADAS ADSCRITAS SUA	188.952	15,94%	183.199	15,99%	196.920	16,51%	202.671
UNIVERSIDADES PRIVADAS	122.195	10,31%	108.249	9,45%	103.388	8,67%	98.216
INSTITUTOS PROFESIONALES	380.847	32,13%	363.411	31,73%	377.472	31,64%	395.792
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA	133.873	11,30%	123.536	10,79%	125.648	10,53%	124.728
CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES	1.073	0,09%	3.165	0,28%	6.870	0,58%	8.524
Total	1.185.164	100%	1.145.375	100%	1.192.959	100%	1.211.400

Fuente: Subsecretaría de Educación Superior

Desde la Subsecretaría de Educación Superior, se han elaborado y difundido diversos recursos de apoyo y orientación para el sector, tales como:

a. Informe Brechas de Género en Educación Superior 2022. Marzo 2022⁸.

El Servicio de Información de Educación Superior (SIES) de la Subsecretaría de Educación Superior, presenta el informe 2022 sobre Brechas de Género en Educación Superior, que realiza anualmente desde 2012. El objetivo es dar a conocer indicadores desagregados por sexo, determinando las brechas observables entre mujeres y hombres, que se aprecia en algunos de los principales indicadores de Educación Superior, actualizando los datos del último quinquenio con la información recopilada hasta 2022. Es importante aclarar que, dada la naturaleza de los datos, algunos corresponden a 2022 (Matrícula y Personal Académico) y otros a 2021 (Aprobación Anual, Retención de 1er año y Titulación).

El informe contiene indicadores como la tasa de Cobertura Neta de la matrícula, participación en la Matrícula, Titulación y Personal Académico, Retención de 1er año, rendimiento académico NEM y pruebas de selección universitaria, tasa de Aprobación Anual de estudiantes de Pregrado, Duración y Sobreduración de las carreras, además de resultados sobre carreras STEM⁹.

b. Primer Informe Crédito con Aval del Estado (CAE): Características de la población deudora e impactos. Julio, 2022¹⁰.

Según datos del Banco Central, dos de cada tres hogares chilenos tienen deudas, las que en total suman más del 47% de los ingresos del país. Dentro de este panorama, las deudas educativas se encuentran entre las principales, y son los compromisos no hipotecarios que representan las mayores cargas financieras para las familias. Actualmente, cerca de dos millones de personas han adquirido instrumentos para poder estudiar, como el Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y los Créditos CORFO.

Frente a ello, nos hemos comprometido con avanzar en la condonación de las deudas por estudiar, a través de un plan justo, progresivo y gradual. Como una contribución a ese trabajo más amplio, el Ministerio de Educación dio a conocer en julio de 2022 una primera versión del reporte **“Caracterización del Crédito con Aval del Estado: Características de la población deudora e impactos”**, que se enmarca en un estudio progresivo de mayor envergadura, que permitirá analizar con detalle la realidad de las y los estudiantes con deudas educacionales para avanzar en esta política.

8 Disponible en: <https://www.mifuturo.cl/wp-content/uploads/2023/02/MARZO-2023-brechas-de-genero.pdf>

9 STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), corresponde a datos desagregados por sexo en carreras y programas de las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, agrupados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de campos de educación y formación (CINE-F 2013) de la UNESCO.

10 Disponible en: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/07/PrimerInformeCAE-1.pdf>

Este primer informe diagnóstico se concentró en tres grandes materias. En primer lugar, algunos de los principales impactos del CAE hacia las arcas fiscales y hacia el sistema de educación superior. Segundo, la caracterización sociodemográfica y socioeconómica de las personas deudoras, destacando el levantamiento de información de ingresos de la totalidad de la población en base a datos del Servicio de Impuestos Internos (SII). Finalmente, se abordaron algunos de los mayores nudos críticos asociados al pago y las acciones de cobranza asociadas al CAE, analizando también en aquel orden de cosas la situación referente a la morosidad del crédito. Las tasas de morosidad han crecido persistentemente desde el año 2015 en adelante hasta el 48% con que cerró el año 2021, y son especialmente altas entre quienes no lograron culminar sus estudios (77%), y entre quienes provienen de los dos primeros quintiles de ingresos (53%).

c. Plan de fortalecimiento para los Centros de Formación Técnica Estatales (periodo 2022-2026). Agosto, 2022¹¹.

La Subsecretaría de Educación Superior se ha propuesto como tarea prioritaria consolidar y robustecer el funcionamiento de los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE) creados por la Ley N° 20.910. Se trata de una tarea ineludible para el Estado fortalecer permanentemente sus capacidades y, particularmente, aumentar paulatina pero sostenidamente su presencia en la educación técnica de nivel superior, garantizando por esa vía el derecho a la educación de todas y todos sin distinción.

En función de lo anterior es que se ha formulado un Plan de Fortalecimiento para los CFTE para el período 2022-2026, basado en cuatro pilares fundamentales: **Financiamiento, Infraestructura y Equipamiento, Calidad Integral y Gobernanza**. El objetivo de robustecer el funcionamiento general de las instituciones, propiciar el desarrollo de capacidades permanentes en diversos aspectos de su gestión e introducir mejoras en materia de gobernanza, para que así puedan cumplir adecuadamente las funciones y obligaciones que les asigna la ley y sigan contribuyendo de forma activa a la ampliación y al robustecimiento de la educación pública chilena y al desarrollo humano sostenible de las regiones del país.

El Plan de Fortalecimiento para los CFT estatales es el resultado de un trabajo mancomunado de diversas instituciones pública, es coherente con la normativa educacional y con los ejes estratégicos del sistema de formación técnico profesional y fija una hoja de ruta de cara a los desafíos que enfrenta esta política pública para el periodo 2022-2026.

d. Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en educación superior. Septiembre, 2022¹².

11 Disponible en: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/08/Plan-fortal-CFTE-VF.pdf>

12 Disponible en: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2022/10/Orientaciones-SIN-ACES-oct-22.pdf>

Con el propósito de generar coordinación interinstitucional dentro del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES), su Comité de Coordinación asume en 2022 un rol activo y articulador, aprobando la conformación de una mesa técnica para apoyar la implementación de la ley, integrada por representantes de cada una de las instituciones que le conforman, más representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en calidad de invitadas.

Luego de más de tres meses de trabajo, su primer resultado es este documento con orientaciones y recomendaciones que acompañen y apoyen a las instituciones de educación superior en la implementación de políticas y consecución de los propósitos y fines de la Ley N° 21.369, con miras a la mejora continua y sostenibilidad de los procesos institucionales que se desplegarán a su alero durante los próximos años, proceso que inicia con obligatoriedad de adoptar políticas integrales e implementar los respectivos modelos a partir de septiembre de 2022.

e. Establece primeras bases técnicas para el cálculo de arancel regulado, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación, en el marco del financiamiento institucional para la gratuidad. Diciembre, 2022¹³.

La Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, publicada en mayo de 2018, consagra en forma permanente el Financiamiento Institucional para la Gratuidad, estableciendo un proceso de transición para la creación de un régimen permanente de regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación.

En este contexto, la Ley N° 21.485 de octubre de 2022 dispuso que los primeros valores regulados deberán entrar en vigencia a partir del año académico 2024, estableciendo además que, para tales efectos, la Subsecretaría de Educación Superior debía publicar las primeras bases técnicas para el cálculo de estos montos dentro del segundo semestre del 2022. Dando cumplimiento al referido mandato, en diciembre de 2022 la Subsecretaría publicó la resolución que fijó las primeras bases técnicas para el cálculo de valores regulados, estableciendo el mecanismo de elaboración de grupos de carrera, las hipótesis, criterios de cálculo, metodologías y procedimientos conforme a los cuales se determinarán los valores regulados.

Asimismo, una vez implementadas entre enero y abril de 2023 las etapas de consulta a las instituciones y Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles (CERA) establecidas en la Ley de Educación Superior, la Subsecretaría ha publicado el 29 de abril de 2023 la resolución que fija los valores regulados que entrarán en vigencia a partir del año académico 2024. Cabe destacar que el modelo propuesto por la Subsecretaría fue valorado positivamente por la Comisión Experta, resaltando que la experiencia regulatoria **“(…) concluye con un diseño intencionado cuyo propósito le parece razonable a la Comisión, [en tanto] los criterios expuestos en las Bases Técnicas con relación al diseño de esta etapa se basan, pues, en opciones propias de la prudencia práctica”**.

13 Disponible en: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2023/01/REX-6255-Bases-Tecnicas-Aranceles-Regulados.pdf>

III

Participación ciudadana en las políticas educativas

Con la promulgación de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, el Ministerio de Educación reconoce desde el año 2011 el derecho de la ciudadanía de participar en políticas, planes, programas y acciones que sean desarrolladas por organismos públicos. La ley establece la necesidad de que cada organismo del Estado establezca modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia y que aseguren el acceso y participación de todas y todos.

La garantía del derecho a la participación ciudadana en la gestión pública se funda en los principios básicos de igualdad y no discriminación; inclusión y diversidad; y transparencia de los procesos participativos. Los mecanismos de participación del Ministerio de Educación tienen como foco, principalmente a las comunidades educativas, la sociedad civil, los organismos internacionales y demás instituciones y órganos del intersector de educación.

Durante este periodo, el Ministerio de Educación ha implementado los siguientes procesos participativos:

Procesos prelegislativos desarrollados el 2022

a. Fortalecimiento del Sistema de Educación Pública. Entre los meses de mayo y septiembre de 2022, se realizó un diagnóstico participativo sobre los principales problemas de instalación y alternativas de solución para fortalecer el nuevo sistema de educación pública. En una primera etapa, se convocó a un total de 211 participantes, entre actores institucionales y comunidades educativas, de los 11 SLEP traspasados y los 6 SLEP próximos a traspasar; luego, en una segunda etapa, se convocó a 140 personas de comunidades educativas de liceos de educación técnico-profesional. Los diálogos se realizaron en modalidad virtual y giraron en torno a dos dimensiones: i) proceso de traspaso de los SLEP; y ii) gobernanza del sistema.

b. Ajuste al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Entre los meses de julio y septiembre de 2022, se realizaron espacios de diálogo ampliado sobre el SAC, con el propósito de identificar fortalezas de este sistema, nudos críticos, y desafíos en su implementación; y recoger, desde la experiencia de profesionales del SAC en los territorios y desde las comunidades educativas, propuestas de mejora para avanzar en la construcción de un sistema que acompañe la mejora integral del aprendizaje. Las jornadas se realizaron en modalidad virtual, con trabajadoras y trabajadores de las instituciones que componen el sistema, a nivel central y descentralizado, y con comunidades educativas de todo el país. En total, participaron 563 personas a nivel nacional.



c. Elaboración de la Política Nacional de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral. Entre los meses de octubre y diciembre de 2022, se realizó la segunda Jornada de Educación No Sexista, denominada “Nuestras voces hacen ley”, a nivel de toda la comunidad educativa en tanto actores de afectación directa, y también organizaciones de la sociedad civil, colectivos y organizaciones sociales, investigadoras y académicas, organismos internacionales, representantes de religiones, iglesias y cultos, entre otros. En total, se alcanzó una participación de 4.085 establecimientos educacionales y 328.506 personas, de todos los niveles educativos, a nivel nacional.

d. Patrocinio proyecto de ley para fortalecer la Convivencia Escolar (José Matías). Una vez que se comunicó el respaldo al patrocinio del proyecto de ley José Matías, durante los meses de mayo y junio del 2022, se realizó un proceso de participación incidente junto a organizaciones y colectivos LGBTIQ+, organismos internacionales y académicas, para generar y fortalecer las indicaciones de este proyecto de ley.

Procesos en desarrollo 2023

a. Política Nacional de Inclusión de Estudiantes Extranjeros en el Sistema Educativo. Implementación de espacios de diálogo con la sociedad civil, academia, intersector y comunidades educativas, que permitan identificar los principales desafíos y nudos críticos de la actual respuesta educativa para la garantía del derecho a la educación de estudiantes extranjeros.

b. Política Nacional de Educación Rural. En el mediano plazo, y mediante espacios de diálogo participativos y diagnósticos pertinentes, se formulará una política que permita abordar los desafíos de la educación rural en el Chile actual.

c. Políticas de Educación Artística y Educación Patrimonial. Diseño participativo de ambas políticas en diálogo con las comunidades educativas a nivel nacional, en una estrategia intersectorial, coordinada y colaborativa entre los sectores de educación y cultura.

d. Diálogos sobre Educación Media Técnico Profesional. Levantamiento participativo de aspiraciones de estudiantes de educación media técnico-profesional a nivel de todos los liceos TP del país, lo cual servirá como base para la actualización política y curricular de la educación técnico-profesional, a nivel medio y superior.

A su vez, en el marco de la normativa ministerial sobre participación incidente, el Ministerio de Educación durante la gestión 2022, ha promovido el ejercicio de la participación de los distintos actores de las comunidades educativas, dándole énfasis a las y los estudiantes. Desde una perspectiva que considera los espacios participativos como potenciales instancias de aprendizajes, entendiendo en que acá se desarrollan herramientas que les permiten a las y los estudiantes fortalecer el sentido de sus liderazgos y desarrollar capacidades de reflexión crítica en el quehacer estudiantil. Y es ahí donde este Ministerio desea contribuir, generando espacios de confluencia y de permanente mejora en los procesos de participación de las y los estudiantes.

Por esta razón, que de forma inédita este Ministerio ha conformado el primer Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), integrado únicamente por estudiantes. Este mecanismo de participación representa un espacio que reconoce la valiosa diversidad cultural y territorial del país y les permite a las y los estudiantes posicionarse como agentes activos en el proceso y desafío de la Reactivación Educativa.

Previo a la publicación de este Informe de Cuenta Pública, las y los consejeros del COSOC revisaron el documento borrador en sesión extraordinaria del 4 de mayo, planteando sus observaciones. La opinión generalizada fue que es un texto claro que da cuenta de la gestión del Ministerio de Educación, durante el periodo 2022 - 2023. Sin embargo, señalan que el uso excesivo de siglas podría ser complejo para quienes no trabajan en el ámbito educativo y una limitación para entender de mejor manera el documento. Solicitan que, en el texto de Cuenta Pública, al momento de referirse a educación integral, como Ministerio se pueda explicar sobre cómo se concibe dicha integralidad, para que quienes lean el documento lo hagan desde una definición compartida. El resto del Informe les parece claro y señalan que la información y los datos son consistentes.

IV

Principales logros alcanzados durante el 2022 – 2023

1. Reactivación Educativa

Durante el 2022 el MINEDUC iniciamos la implementación de la política de **Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad”** con el propósito de responder estratégicamente a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia. De esta manera, se articularon acciones y recursos en dimensiones prioritarias, en coordinación con diversos ministerios, sostenedores, académicos y organizaciones de la sociedad civil, movilizándolo un presupuesto de más de 100 mil millones de pesos.

Para la implementación de la reactivación educativa se orientaron las acciones de las diferentes instituciones, unidades y niveles del sistema educativo para la reactivación educativa, articulando un conjunto de recursos, programas y dispositivos de política, que durante el 2022 se distribuyeron en 5 ejes estratégicos:

- » **Convivencia, bienestar y salud mental.** Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.
- » **Fortalecimiento y activación de aprendizajes.** Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.
- » **Revinculación y Trayectorias Educativas.** Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.
- » **Plan Nacional de Transformación digital y conectividad.** Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas.
- » **Plan Nacional de Infraestructura.** Mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos



Las principales iniciativas implementadas durante el 2022 fueron::

a. Programa Territorial de Intervención en Crisis y Convivencia Escolar

Su objetivo es desarrollar competencias y habilidades en los equipos de gestión a nivel de sostenedor y establecimiento educativo, para prevenir y enfrentar situaciones de violencia, favoreciendo la convivencia escolar desde un enfoque territorial y de bienestar colectivo. El año 2022 se implementó en 60 comunas priorizadas de todo el país, con situaciones de violencia crítica, llegando a 800 mil estudiantes de 1.141 establecimientos educacionales.

El programa se desarrolló a través de convenios de colaboración con 3 universidades (una por macrozona), las que a su vez se articulan con equipos profesionales de otros planteles universitarios para su implementación en los diversos territorios. El programa consiste en que realizan apoyos a las redes comunales de convivencia escolar, a través de sesiones de taller para los equipos de convivencia (encargado/a, duplas psicosociales, UTP, entre otros), capacitaciones y apoyos a algunos establecimientos de la comuna de manera focalizada.

Además, se conformó una alianza con el Ministerio de Salud para abordar la salud mental de estudiantes, docentes y trabajadores de la educación en las comunidades educativas.

b. Talleres de formación en convivencia escolar y salud mental para docentes, asistentes de la educación y directivos

Estrategia formativa desarrollada para entregar enfoques y estrategias a los equipos educativos de los establecimientos para abordar habilidades socioemocionales para la prevención y erradicación de la violencia escolar, y detección y acompañamiento educativo a estudiantes con problemas y trastornos de salud mental.

Los Talleres se desarrollaron en forma presencial en todo el territorio nacional, por universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), facilitando la pertinencia y contextualización de la formación. Fueron dirigidos a docentes, asistentes de la educación (duplas psicosociales) y directivos con horas de aula. Cada taller tiene una duración de 8 horas presenciales y 3 horas de acompañamiento virtual. El año 2022 se realizaron 398 talleres formativos, formando a cerca de 13 mil profesionales.

c. Ampliación del Programa Habilidades para la Vida (HPV)

El Programa Habilidades para la Vida (HPV) es una intervención de salud mental realizada por equipos psicosociales que promueve estrategias de cuidado, bienestar y desarrollo de las habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa e incorpora acciones de detección, prevención y derivación del riesgo psicosocial en estudiantes de educación parvularia, básica y media. Durante el año 2022 se amplió la cobertura llegando a 2.388 establecimientos educativos (12 por ciento de ampliación).

El programa se implementa a través de convenios con municipalidad y otras instituciones, como universidades, quienes establecen equipos psicosociales para trabajar con las comunidades educativas.

Uno de los logros más relevantes en 2022 es la ampliación de cobertura de los Dispositivos de Apoyo Psicosocial (DAPS), en comunas priorizadas a lo largo del país. A nivel nacional la habilitación de los dispositivos de apoyo psicosocial transitorios alcanzó un total de 113 DAPS, distribuidos en 15 de las 16 regiones del país, abarcando un total de 747 establecimientos educacionales.

d. Proyecto “Fortalecimiento de condiciones de la reactivación de aprendizajes a través de la innovación pedagógica en escuelas especiales de discapacidad”

El proyecto **“Fortalecimiento de condiciones para promover la reactivación de aprendizajes a través de la innovación pedagógica en Escuelas Especiales”**, implementado por la División de Educación General (DEG) a través de la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación y con la colaboración del Centro de Innovación, buscó apoyar al sistema educacional impulsando la implementación de nuevas prácticas pedagógicas en línea con las habilidades del siglo XXI, facilitando la provisión de recursos y servicios que garanticen la dotación de una adecuada infraestructura tecnológica en el sistema escolar, con un especial foco en la equidad.

Este fondo consistió en la entrega de cerca de 1.000 millones de pesos a 153 escuelas especiales del país, de un total de 549 establecimientos de estas características.

e. Plan Nacional de Tutorías: “Seamos Comunidad que Acompaña y Apoya”

La iniciativa es una alianza entre Universidades y Centros Educativos, en donde estudiantes de pedagogía, realizan tutorías a estudiantes del sistema escolar, con el fin de que alcancen aquellos aprendizajes y habilidades que no se desarrollaron en pandemia. Cada universidad implementa el Programa de acuerdo con su calendario académico y/o la planificación que tengan de las actividades de práctica de los/as docentes y educadores/as en formación. El programa se implementó el segundo semestre en todas las regiones del país, con 34 universidades participantes, llegando a 5.300 estudiantes beneficiados.

f. Programa Tutorías entre Pares en el SLEP Gabriela Mistral

Con el propósito de dar respuesta a la reactivación de aprendizajes, el Ministerio de educación junto a Educar Chile y Educación 2020, implementaron un piloto de la estrategia de innovación pedagógica Tutoría entre Pares, que tiene como objetivo contribuir a disminuir la brecha en la comprensión lectora entre estudiantes de tercero y cuarto básico de 17 escuelas de la Región Metropolitana pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral.

g. Reportería de asistencia y desvinculación a establecimientos educativos

Con el fin de entregar información actualizada sobre las trayectorias educativas y asistencia de estudiantes para el análisis y la toma de decisiones basada en la evidencia, a nivel local, el Ministerio de Educación entregó a 11.217 establecimientos educacionales del país reportes sobre asistencia y desvinculación, en los meses de junio, octubre y diciembre del 2022. Esto permitió que las comunidades educativas junto a sus sostenedores pudieran definir estrategias locales, brindando apoyos y acompañamientos a estudiantes y familias, tanto en el ámbito pedagógico como socioemocional.

El reporte se descarga desde el sitio <https://www.comunidadescolar.cl/> e incluye información de todos los tipos de enseñanza, incluyendo educación regular de niños y jóvenes, educación parvularia, educación de adultos y educación especial. Cada reporte contiene información, estadísticas generales y datos para individualizar a estudiantes distinguiendo categorías y tramos en: a) Estudiantes no matriculados actualmente; b) Estudiantes con baja asistencia.

Consejo Asesor para la Convivencia, el Bienestar y la Salud Mental

El retorno a la presencialidad se produjo en un nuevo contexto determinado por un sistema educativo que se encontró con un cúmulo de desafíos a solucionar, tales como problemas de convivencia escolar y salud mental en estudiantes, docentes y asistentes de la educación. Si bien estos problemas no son nuevos para el sistema escolar, hemos visto cómo el confinamiento agravó sus consecuencias. En este contexto, el tema de Convivencia, Bienestar y Salud Mental fue abordado como uno de los ejes claves del Plan de Reactivación Educativa, conformándose así un Consejo Asesor. Este espacio reunió a diversos profesionales de reconocida experiencia en el área, con el propósito de enriquecer la política pública y aportar al trabajo de las comunidades educativas en el ámbito de la convivencia, profundizando en los marcos comprensivos y proponiendo acciones de inmediato, mediano y largo plazo.

El Consejo Asesor para la Convivencia, Bienestar y Salud Mental tuvo once sesiones presenciales, híbridas y virtuales, que se extendieron entre los meses de marzo y diciembre de 2022; y el informe de recomendaciones entregado al Ministerio de Educación se organiza en temas centrales para la política educativa, que son: a) Enfoque pedagógico formativo de las emociones y la convivencia; b) Política de convivencia y prevención de la violencia escolar; c) Gestión y liderazgo escolar; d) Interculturalidad, género y estudiantes extranjeros; e) Bienestar y salud mental; y f) Formación profesional para el desarrollo emocional, la convivencia y cultura de paz escolar.

Este consejo hizo a Mineduc 53 recomendaciones que apuntaban, en términos generales, a aprovechar la priorización curricular para relevar las habilidades transversales que son fundamentales para desarrollar las competencias ciudadanas necesarias para una buena convivencia, crear y fortalecer los espacios de diálogo y participación en los diversos estamentos de las comunidades educativas, realizar cursos de formación que permitan mejorar conocimientos y habilidades de equipos docentes y directivos, tanto en temas de gestión de la convivencia como en ámbitos más específicos como la salud mental.

Comités de expertos para la profundización de temáticas claves del proceso de reactivación educativa de la Educación Parvularia

- a. Consejo de Convivencia, Bienestar y Salud Mental en la Educación Inicial:** Conformado por 6 representantes de distintos ámbitos vinculados al bienestar integral de niños y niñas. Esta comisión profundizó en causas y recomendaciones para abordar los desafíos del bienestar de niños y niñas, y de los equipos pedagógicos agudizados por la pandemia sociosanitaria. Entre sus recomendaciones, está la promoción de experiencias de aprendizaje que privilegien el juego, la actividad física y la expresión corporal; potenciar el desarrollo del lenguaje verbal en niños y niñas, y rediseñar los procesos administrativos y los sistemas de gestión para descongestionar a las directoras de temas no pedagógicos.
- b. Consejo Más y Mejor Kinder:** Conformado por 6 representantes de distintos ámbitos del sector educativo con el fin de profundizar en aquellos factores que afectan en la matrícula y permanencia de los niños y niñas que asisten al nivel transición. La conformación de esta comisión constituye el primer paso para la elaboración del Plan de fortalecimiento del nivel transición (Prekinder y kinder).
- c. Comité de expertos para el diseño de la Orientaciones de Género en Educación Parvularia:** Se invitó a diversas académicas/os y representantes de organizaciones de la sociedad civil como expertos para compartir insumos y dialogar sobre temáticas claves para la elaboración de las **“Orientaciones para la Transversalización del Enfoque de Género en Educación Parvularia”**. En esa instancia, participaron las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Niñas Valientes, OTD (Organizando Trans diversidades) y Fundación Juntos Contigo.

Plan de Fortalecimiento de la Matrícula

En los últimos años el sistema educativo de nuestro país ha vivido profundos cambios. Uno de ellos es el aumento de la demanda por matrícula en algunas zonas específicas de nuestro país. En el marco de la Reactivación Educativa, diseñamos y estamos implementando el Plan de Fortalecimiento de la Matrícula, un esfuerzo pionero que, gracias a los datos entregados por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), nos ha permitido detectar las comunas y niveles específicos donde hay más demanda. Este plan permitió aumentar en más de **63 mil los cupos para el proceso de admisión del año 2023 en relación con los cupos reportados a nivel nacional en 2022.**

Este aumento de demanda educativa es un fenómeno focalizado y que afecta sobre todo a comunas de la zona norte y en menor medida a otras comunas y niveles muy específicas del país.

El plan de fortalecimiento de la matrícula considera:

- » El funcionamiento de plataforma de información de cupos para la búsqueda de vacantes. <https://vacantes.mineduc.cl/>
- » Contacto telefónico y correos electrónicos con Apoderados que presentan su necesidad de matrícula para orientar específicamente a las familias, con mejor información.
- » Ampliación de cupos usando la vía administrativa, trámites más ágiles gestionados directamente en las Secretarías Regionales Ministeriales, gestión con sostenedores, nuevas solicitudes de cupos y sobrecupos.
- » Soluciones de infraestructura, arriendo de locales en desuso, habilitación de salas y escuelas cerradas, construcción de salas y escuelas modulares. También a largo plazo la construcción de escuelas definitivas.

Consejo para la Reactivación Educativa

Como la tarea de avanzar en la recuperación del sistema educativo de los embates del cierre prolongado de establecimientos requiere de la más amplia articulación y participación de actorías, es que el MINEDUC en conjunto con Presidencia de la República, convocó a un Consejo para la Reactivación Educativa, el cual ha contribuido a generar recomendaciones, enriquecer propuestas y favorecer la coordinación con otras instituciones para la reactivación educativa, con la mirada especializada y la experiencia en terreno de 23 reconocidos referentes educativos que acompañarán este propósito país.

El Consejo para la Reactivación Educativa tuvo un calendario de trabajo y asumió el compromiso de elaborar y entregar un Informe de Recomendaciones. Complementariamente a las sesiones del Consejo y para enriquecer este informe, se realizaron encuentros con actores educativos claves, además de un proceso con las comunidades educativas en función de reconocer buenas prácticas y experiencias en los establecimientos educacionales en torno a la Reactivación Educativa.

Toda la información sobre la composición y funcionamiento del Consejo para la Reactivación Educativa está disponible en: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/consejo-para-la-reactivacion-educativa/>

Inicio del año escolar 2023 marcado por la emergencia educativa

El comienzo del 2023 no fue fácil, especialmente para aquellas familias y comunidades educativas que se vieron afectadas directa o indirectamente por diversas situaciones de emergencia, especialmente por los incendios ocurridos en la zona centro sur del país que afectaron a algunos establecimientos educacionales.

Ante esta situación, el Mineduc adoptó medidas para atender la emergencia permitiendo darle continuidad al servicio educativo y comenzar un nuevo año escolar. Se implementaron distintos tipos de soluciones de acuerdo a la complejidad: a) solución temprana, referida a la reubicación en otros establecimientos, relocalización en otras edificaciones en el área - iglesias, sedes sociales y reparación de infraestructura para habilitar recintos; b) solución transitoria, referida a establecimientos modulares, parcial o total, y reparación de infraestructura y/o adquisición de equipamientos y equipos; y c) solución definitiva, mediante reposición de infraestructura siniestrada con recursos públicos y privados, reposición de infraestructura vía donaciones, reposición de infraestructura vía donaciones.

Además, se pusieron a disposición de docentes, equipos psicosociales, directivos, familias y cuidadores, orientaciones y recursos de apoyo para generar espacios de encuentro, contención y cuidado para niños, niñas, adolescentes y adultos integrantes de las comunidades¹⁴. Sumado a ello, el Mineduc orientó comenzar este nuevo año escolar generando y protegiendo espacios de conversación y diálogo con los equipos educativos y con estudiantes, permitiéndoles expresar sus emociones, conocer sus intereses y expectativas, con el fin de acogerlas y construir buenos climas para la enseñanza y el aprendizaje.

Adicionalmente, en abril de este año, el Ministerio de Educación presentó una serie de medidas de apoyo a estudiantes y comunidades educativas damnificadas:

- » **Entrega de más de 8 mil libros destinados a aquellos establecimientos educacionales siniestrados.** El Mineduc entregó 8.472 libros, un promedio de 445 textos para cada uno de los 19 establecimientos educativos afectados por los incendios y que reciben financiamiento público (11 en la Región del Biobío y 8 en la Región de La Araucanía).
- » **Creación de una beca especial para apoyar a estudiantes de educación superior de las localidades afectadas.** La beca tiene un presupuesto de 900 millones de pesos y contará con dos componentes: un monto de mantención, que considera una transferencia anual de libre disposición de hasta 700 mil pesos, distribuidos hasta en 10 cuotas, y sin necesidad de postulación, las que se pagarán a través de la Cuenta RUT o pago masivo de BancoEstado; y un aporte extra destinado a alimentación.

14 Disponible en: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/recursos-de-apoyo-para-la-emergencia/>



Plan de Reactivación Educativa 2023

En continuidad con lo implementado el año 2022, el MINEDUC mantiene su compromiso con la reactivación educativa, focalizando la tarea en 3 ejes estratégicos. Así, se han reenfocado más de 100 iniciativas a este propósito y creando nuevos proyectos, teniendo como base diversas medidas de carácter universal que ofrecen al sistema educativo recursos pedagógicos, material de apoyo para la convivencia educativa, equipos especializados para tareas como la revinculación educativa, e información valiosa para la toma de decisiones de establecimientos educativos, sostenedores y equipos ministeriales de todo el sistema.

El objetivo del plan es entregar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19, organizado en tres ejes de trabajo:

- » **Eje 1 - Convivencia y salud mental:** Atender los aspectos de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.
- » **Eje 2 - Fortalecimiento de aprendizajes:** Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.
- » **Eje 3 - Asistencia y revinculación:** Garantizar integralmente la continuidad de las trayectorias educativas, promoviendo la asistencia regular y la revinculación de estudiantes que han interrumpido su proceso educativo.

Esta segunda versión del plan comienza a desplegarse a inicios del 2023 de acuerdo a los siguientes principios:

- » **Justicia Social.** La reactivación educativa busca reducir brechas sociales y educativas, reconociendo que la crisis educativa ha afectado principalmente a los establecimientos en contextos de mayor vulnerabilidad social.
- » **Colaboración Transversal.** La reactivación necesita la articulación de actores diversos. Siendo responsabilidad primaria del Mineduc, requiere también un rol activo de otros ministerios, el sector privado y la sociedad civil, y un trabajo directo con las comunidades educativas.
- » **Integralidad.** La reactivación educativa aborda de forma holística las múltiples causas de la crisis educativa y social que genera la pandemia, incluyendo una perspectiva en todos los niveles educativos.
- » **Fortalecimiento del Sistema.** Junto con la recuperación del sistema, la reactivación busca dejar instaladas capacidades para la mejora, siendo un apoyo actual a las comunidades educativas (no una sobrecarga) y una inversión para el fortalecimiento.
- » **Aprendizaje Sistémico.** La reactivación tiene a la base una serie de dispositivos de monitoreo y evaluación, con el fin de monitorear el plan, priorizar programas y favorecer la toma de decisiones a nivel de centro educativo y sistémico.

Las principales medidas implementadas durante los primeros meses del 2023 han sido:

a. Plan Verano 2023

El Plan Verano fue una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y otros servicios públicos e instituciones privadas, que consideró la apertura de espacios educativos, gestionados por municipios, SLEP y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de generar acciones recreativas, deportivas y artísticas para enriquecer los aprendizajes y promover el desarrollo personal y socioemocional de las y los estudiantes.

Estas actividades fueron desarrolladas en más de 500 establecimientos educacionales de 225 comunas en las 16 regiones del país. En la implementación de este plan:

- » Se pusieron a disposición los siguientes recursos educativos:
 - » APP Contigo Juego y Aprendo: Aplicación para teléfonos diseñada por la Subsecretaría de Educación Parvularia, con acceso universal
 - » Plataforma integrada en la página "Seamos Comunidad" del Mineduc, con disponibilización de recursos en línea.

- » Se desarrollaron 456 iniciativas educativas a nivel nacional, destinadas a niñas, niños y adolescentes, en 271 comunas de las 16 regiones.
- » Se desarrolló el programa Actívate en Verano (JUNAEB), ejecutándose un fondo de \$400.000.000 para financiar proyectos de escuelas abiertas presentados por municipios y fundaciones.
- » Se entregaron "Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de actividades formativas de escuelas abiertas".
- » Se desarrollaron actividades organizadas por MINEDUC como el Programa Inglés Abre Puertas y el Programa de Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos Públicos que se implementan en 33 escuelas del país.

b. Evaluación del Programa Territorial de Intervención en Crisis y Convivencia Escolar

Durante este periodo se realizó una evaluación de la implementación de la primera versión del Programa Territorial de Intervención en Crisis y Convivencia Escolar en 60 comunas. Para ello, se convocó a una jornada de análisis con las universidades implementadoras.

Los resultados de la evaluación permitieron avanzar en la consolidación del diseño del programa, haciendo posible pensar en un escalamiento, pues permitirá contar con mayor información para su diseño, implementación, articulación y transformación de prácticas de gestión de la convivencia que contribuyan a mejorar y diversificar las respuestas ante la violencia escolar.

De esta manera, se realizó un levantamiento de datos y análisis para la identificación de las comunas más críticas en el ámbito de la convivencia escolar, determinándose el ingreso de 40 nuevas comunas al programa

c. Maletín Socioemocional para el Desarrollo y Bienestar Integral de Niñas y Niños

Para acompañar a familias y equipos pedagógicos en el abordaje de situaciones vinculadas al desarrollo y bienestar integral de niños y niñas, desde el 2022 a la fecha se han elaborado fichas temáticas agrupadas en el "Maletín Socioemocional".

El maletín contiene 14 fichas temáticas que se relacionan, por una parte, a procesos vinculados al desarrollo social y emocional de los niños y niñas, y por otra, a acciones y estrategias que los adultos significativos, tanto del hogar como del establecimiento educativo deben considerar al momento de implementar, de manera asertiva y acogedora, procesos educativos, conversaciones, relaciones, e incluso abordar conflictos. Este recurso está disponible en la página web de la Subsecretaría de Educación Parvularia.



d. Diagnóstico para la Reactivación de la Lectura

Este diagnóstico es la primera estrategia implementada para la Reactivación de la Lectura que impulsa el Ministerio de Educación y corresponde a un instrumento formativo construido en conjunto con la Agencia de la Calidad de la Educación que permitirá a las y los docentes identificar las necesidades de apoyo en lectura de los estudiantes de 2º, 3º y 4º básico que no han alcanzado el nivel de desarrollo adecuado a su edad. En este sentido, este diagnóstico se diferencia del DIA Lectura el cual entrega información de un curso completo, en cambio, este nuevo instrumento se focaliza en los y las estudiantes que requieren mayor apoyo para avanzar en sus competencias lectoras.

Con los resultados de este diagnóstico, las y los profesores podrán conocer cuál es el nivel de rezago en el aprendizaje de las letras y en el nivel de calidad lectora, de tal manera de asegurar que todos los niños y niñas puedan desarrollar las habilidades de lectura y escritura, que son la base para la comprensión de otras áreas del conocimiento.

El Diagnóstico de Reactivación de la Lectura estuvo disponible hasta abril del 2023 para la descarga de los equipos directivos y docentes. En el caso de aquellos establecimientos con problemas de conectividad o siniestrados, el Mineduc ha promovido que el instrumento sea enviado impreso.

e. Recursos Pedagógicos de Apoyo para la Reactivación de la Lectura

Una vez identificadas las falencias específicas en cada estudiante mediante el Diagnóstico para la Reactivación de la Lectura, la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) y la División de Educación General (DEG) del Mineduc ponen a disposición de los equipos pedagógicos y las familias la segunda acción de esta estrategia, los denominados Recursos de Apoyo para la Reactivación de la Lectura. Se trata de aproximadamente 50 recursos pedagógicos que van en apoyo de los procesos de activación de la lectura en las tres dimensiones que aborda el diagnóstico: conciencia fonológica, decodificación y fluidez.

Estos recursos están disponibles para todas las comunidades educativas en el sitio web de la Unidad de Currículum y Evaluación del Mineduc, los cuales son variados, tales como videos, fichas de trabajo, orientaciones metodológicas y recomendaciones didácticas, que van a permitir abordar específicamente las habilidades que requieran de mayor apoyo a partir de los resultados arrojados por el instrumento diagnóstico¹⁵.

15 Disponible en: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-Reactivacion-Educativa/>

f. Red “Por un Chile que Lee”

La red “Por un Chile que Lee”, en donde colabora el Ministerio de Educación, es una alianza público-privada que tiene por objetivo que niños, niñas y adolescentes lean comprensivamente, de acuerdo con su nivel de desarrollo y que disfruten de la lectura. Esta red ha desplegado variadas iniciativas en todo el país, diversificando las estrategias en los territorios y priorizando a la población más afectada por la pandemia.

La red “Por un Chile que Lee” está compuesta, entre otros, por la Fundación CMPC, Fundación Sara Raier de Rasmuss, Fundación Araucanía Aprende, Fundación Hijos Lectores, Fundación Alma, Fundación Crecer con Todos, Pivotes, Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile, Universidad Católica y Universidad de los Andes, además del Ministerio de Educación, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Elige Educar, Corporación Aprender, Desafío Levantemos Chile.

g. Plan Nacional de Tutorías: ¡Que nuestras palabras se conviertan en acciones!

En un firme compromiso por abordar los desafíos educativos que enfrenta nuestro país, junto al Presidente de la República, Gabriel Boric, **presentamos** a inicios de mayo el **Plan Nacional de Tutorías; ¡Que nuestras palabras se conviertan en acciones!**, iniciativa que busca convocar a 20 mil voluntarios y voluntarias para que apoyen la labor docente siendo tutores de estudiantes de 2º a 4º básico que requieren mayor atención y acompañamiento personalizado para el desarrollo de sus habilidades de lectura y escritura.

Este acompañamiento se desarrollará a través de dos modalidades: tutorías comunitarias, articuladas con el apoyo de fundaciones que han desarrollado modelos de tutorías, como son Letra Libre y Conectado Aprendo; **tutorías realizadas por estudiantes de pedagogías y carreras afines**, pertenecientes a más de 30 Facultades de Educación del país. A las universidades se sumarán algunos Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales que han mostrado su disposición a colaborar, con estudiantes técnicos en educación parvularia y de psicopedagogía.

Toda la información sobre el Plan de Reactivación Educativa y sus avances en la implementación está disponible en: <https://reactivacioneducativa.mineduc.cl/>

2. Acompañamiento para la Mejora Educativa, la Innovación Pedagógica y el Desarrollo Integral

a. Actualización de la Priorización Curricular

Dado que la política curricular es un componente clave de la reactivación de aprendizajes, el MINEDUC evaluó el impacto de la Priorización Curricular en las comunidades educativas, lo cual evidenció que el currículum priorizado fue valorado positivamente, abriendo espacios a la flexibilización y contextualización de los aprendizajes, permitiendo la innovación pedagógica. Considerando esta valoración positiva, es que el MINEDUC en consulta con el CNED pone en marcha la Actualización de la Priorización Curricular a partir de marzo de 2023 y con vigencia hasta el 2025.

La Actualización de la Priorización Curricular corresponde a un proceso técnico-curricular que prioriza, clasifica y promueve la integración de aprendizajes definidos en el currículum vigente y que se basa en cuatro principios fundamentales: 1) Convivencia, bienestar y salud mental; 2) Contextualización; 3) Profesionalidad docente; y 4) Integración de Aprendizajes. En base a estos principios, se lleva a cabo un proceso de:

- » Priorización de los aprendizajes claves de cada asignatura resguardando las trayectorias formativas de las y los estudiantes.
- » Clasificación de los aprendizajes entre basales, complementarios y transversales.
- » Promoción de la integración de aprendizajes al interior de una asignatura, o entre asignaturas, o con Aprendizajes Basales de años anteriores, de acuerdo con las decisiones curriculares de los equipos técnicos y pedagógicos.

Para orientar a las comunidades educativas se elaboró un plan de implementación de la priorización curricular que contempla el Programa de Apropiación Curricular (etapa 1), Divulgación de conocimiento sobre la temática (Eje transversal), y un Fortalecimiento de capacidades para la apropiación curricular de las comunidades docentes y equipos directivos (etapa 2).

b. Apropiación del Decreto 67/2018 del Mineduc para potenciar la evaluación formativa en el aula

Adicionalmente, sigue siendo un desafío la apropiación del Decreto N°67/2018 del Mineduc por parte de las comunidades educativas, de tal manera de transitar hacia la comprensión de que los procesos evaluativos, de calificación y promoción, son procesos pedagógicos, y no solo administrativos. Esto ha sido reforzado permanente por los equipos profesionales del Ministerio de Educación.

En este sentido, la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) puso a disposición diversos recursos digitales con el fin de orientar prácticas evaluativas en línea con el decreto, enfatizando su uso formativo con foco en el aprendizaje. La campaña de difusión está centrada en procesos y prácticas que son fundamentales tanto en el periodo de cierre del año escolar como a lo largo de él, como por ejemplo, el ciclo de evaluación formativa, el ejercicio deliberativo en la toma de decisiones evaluativas, la promoción escolar con criterios pedagógicos, el acompañamiento a las y los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, la articulación de la evaluación sumativa y formativa, y la retroalimentación.

Para ello se han desarrollado diferentes materiales gráficos de apoyo que permiten acceder a los conceptos propios de la evaluación formativa de manera visual y simple, permitiendo además explicar los procesos evaluativos entre docentes y, entre docentes y directivos. Los recursos están disponibles en: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Evaluacion/>

El Decreto N°67/2018 representa una posibilidad para la transformación de la cultura evaluativa, es una oportunidad de poner la evaluación al servicio de los aprendizajes, de relevar la capacidad deliberativa de los establecimientos en el quehacer evaluativo, de trabajar la evaluación de manera más inclusiva, de avanzar hacia evaluación formativa considerando las trayectorias educativas de las y los estudiantes.



c. Fortalecimiento de la innovación educativa

Durante los casi dos años en que se vieron interrumpidas las presenciales, las comunidades educativas realizaron importantes esfuerzos para mantener el proceso de enseñanza y aprendizaje, resolviendo diversas problemáticas de forma creativa y colaborativa, apuntando al desarrollo integral de los y las estudiantes.

Mantener y profundizar estas experiencias es una oportunidad no solo para favorecer y potenciar la recuperación de los aprendizajes, sino también para implementar prácticas pedagógicas que permitan responder a los grandes desafíos locales y globales. Con este objetivo, en el marco del Plan de Reactivación se está conformando la Red de Innovación para la Transformación Educativa.

En este esfuerzo, la innovación se comprende como un proceso que contiene un conjunto de iniciativas o acciones que sistemática y creativamente buscan resolver un desafío o problema para la mejora educativa con pertinencia local y de forma colaborativa, favoreciendo interacciones pedagógicas dialógicas que impulsen el aprendizaje significativo e integral, transformando los roles entre los integrantes de la comunidad educativa, y de ésta con su entorno y el mundo.

Durante el año 2022 se realizó una serie de iniciativas para fomentar la innovación educativa, como el encuentro nacional de innovación Seamos Comunidad que Innova, 4 encuentros regionales y un ciclo de encuentros virtuales, involucrando a más de 2.000 docentes.

El 2023 se publicará la plataforma web para la Red de Innovación que sirva como lugar de encuentro, visibilización y aprendizaje colaborativo, se realizarán 7 encuentros regionales de innovación y se implementará un piloto de formación y acompañamiento a 160 establecimientos en el enfoque Aprendizaje y Servicio, entre otras acciones. Con estas iniciativas se espera llegar al menos a 5.000 docentes.

d. Plan de Educación Rural “Gabriela Mistral”

En octubre de 2022, junto al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, lanzamos el Plan de Fortalecimiento de la Educación Rural “Gabriela Mistral”, que articula y da sentido a una serie de iniciativas y políticas que buscan fortalecer el desarrollo de la educación rural, beneficiando a 282 mil estudiantes y más de 30 mil docentes establecimientos rurales del país.

Este plan se construye desde una perspectiva de justicia educativa, en donde el Estado está llamado a adoptar un rol central y activo en la necesidad de abordar las distintas dinámicas de exclusión educativa que han existido en el sistema educativo, particularmente en la educación en contextos rurales.

Para hacer frente a estos desafíos, y en una primera instancia, el Ministerio de Educación propone un plan que se compone de siete ejes de trabajo¹⁶: 1) Programa de recuperación de infraestructura; 2) Programa de transporte rural: mesa de trabajo para fortalecer el transporte escolar rural; 3) Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional Rural; 4) Programa de fortalecimiento pedagógico de educación rural; 5) Propuestas educativas interculturales para comunidades indígenas de zonas rurales; 6) Política Educación Rural; y 7) Colaboración Chile-México para el fortalecimiento de la enseñanza en ciencias en escuelas multigrado.

En el marco de los avances de este Plan, el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, y el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, firmaron un acuerdo de colaboración para potenciar la educación rural del país, y en especial a los liceos técnicos-profesionales de este sector educacional.

En este caso, el convenio ofrecerá tres medidas para el sector. La primera de ellas es la apertura de espacios de aprendizaje para estudiantes de la educación técnico-profesional silvoagropecuaria de nivel medio, por parte del Ministerio de Agricultura en sus 12 instituciones asociadas, entre ellas, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA).

La segunda medida es la oferta de prácticas para estudiantes técnico-profesionales a través del portal Prácticas para Chile, el que originalmente ofrece prácticas sólo de educación superior. Para ello, el Mineduc ya está trabajando con el Servicio Civil para habilitar esta novedad. Y la tercera medida es la generación de instancias formativas y de contenidos para estudiantes de la educación rural en torno a los lineamientos estratégicos de ambos ministerios, como el cambio climático y la escasez hídrica, especialmente para estudiantes de la educación técnico profesional.

16 Disponible en: <https://rural.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/22/2023/02/251022-Fortalecimiento-de-la-educacion-rural-Gabriela-Mistral.pdf>

3. Dignidad y Profesionalidad Docente

a. Único sistema de evaluación de la docencia y fortalecimiento de los procesos de inducción y acompañamiento docente.

Con la entrada en vigencia de Ley N° 20.903 que crea el Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente, o la llamada “Carrera Docente”, comenzaron a coexistir dos sistemas evaluativos para la docencia, afectando a docentes del sector público. Abordar decididamente esta situación es un compromiso asumido en el programa de gobierno y anunciado por el presidente Gabriel Boric en su última cuenta pública.

De esta manera, hemos ingresado, presentado y tramitado el proyecto de ley que consolida un único sistema de evaluación de la docencia y fortalece los procesos de inducción y la colaboración docente, lo cual permitirá que la preocupación principal de las y los profesores sea la reactivación educativa, con énfasis en el desarrollo integral de sus estudiantes.

Este proyecto pretende simplificar y descomprimir el sistema de reconocimiento y promoción, estableciendo un único sistema de evaluación más eficiente; además, de contribuir a fortalecer las comunidades de aprendizaje profesional y redes docentes por medio de la Red de Maestros de Maestros, y mejora los procesos de inducción y mentoría para aumentar la retención de docentes principiantes en el sistema.

Esta es una gran oportunidad para avanzar en la construcción de un mejor sistema evaluativo, más significativo para los y las docentes participantes y la comunidad educativa, promoviendo en los establecimientos educativos una cultura del desarrollo profesional, facilitando la generación de espacios y tiempos formativos para la reflexión sobre la práctica pedagógica y el trabajo colaborativo con foco en el aprendizaje y en coherencia con el Marco para la Buena Enseñanza (MBE) 2021.

Previamente a esta discusión, impulsamos la suspensión de la rendición de los instrumentos de los sistemas de evaluación para los profesionales de la educación para el 2022. La Ley N° 21.506 fue aprobada por el Congreso Nacional y permitió suspender la rendición de los instrumentos de Evaluación Docente para ese año, operando de pleno derecho y debiendo realizarse el 2023; y permitió suspender voluntariamente la rendición de los instrumentos del Sistema de Reconocimiento, Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos (ECEP), correspondientes a Carrera Docente.

El artículo 5° de esta ley señala que la Subsecretaría de Educación podrá dictar una o más resoluciones que permitan tomar las medidas necesarias para la correcta aplicación de lo establecido en la ley. Con fecha 17 de marzo del 2023, quedó totalmente tramitada la primera de estas resoluciones N° 1.514 que **“Establece las medidas para la aplicación de los procesos evaluativos correspondiente al año 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N°21.506”**.

b. Modifica los requisitos de ingreso a carreras y programas de pedagogía

Con la aprobación de la Ley N° 21.490 que modifica el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que impulsamos como Ministerio de Educación durante el 2022, se modificaron los requisitos de ingreso a las pedagogías, en donde se refuerzan los programas de preparación y acceso a las pedagogías como requisito para ingresar a carreras y programas de pedagogía en la educación superior.

Esta iniciativa fue ingresada el 2021 recogiendo las recomendaciones de la Mesa de Atracción a las Pedagogías convocada por el Ministerio de Educación y compuesta por un grupo transversal de profesionales expertos en la temática, con el propósito de mejorar la calidad de la formación de profesores en las universidades chilenas.

En definitiva, la mencionada ley aprobada establece que las universidades solo podrán admitir y matricular en dichas carreras y programas regulares a alumnos que cumplan, a lo menos, con alguna de las siguientes condiciones:

- » Haber rendido la prueba de acceso a la educación superior o el instrumento que la reemplaza, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 60 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
- » Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 20 por ciento superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo.
- » Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 40 por ciento superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo, y haber rendido la prueba de acceso a la educación superior o el instrumento que la reemplaza y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
- » Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y haber rendido la prueba de acceso a la educación superior o el instrumento que la reemplaza.
- » Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, establecido en el Título V de la Ley N° 20.422. En este caso no será necesario haber rendido la prueba de acceso a la educación superior o el instrumento que la reemplaza.

c. Evaluación y reformulación de los Programas de Acceso a las Pedagogías

El modelo actual está regulado a través del Decreto N° 239 del año 2016, del Ministerio de Educación que, entre otros, reglamenta los programas de preparación y acceso a carreras de pedagogía. Asimismo, el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, operacionaliza las disposiciones del reglamento, referidas a la obtención del reconocimiento ministerial y el seguimiento de los programas, principalmente a través de un formulario de presentación y el formato de informe de avance anual.

Con la aprobación de Ley N° 21.490 que modifica los requisitos de ingreso a carreras y programas de pedagogía, se vuelve necesario fortalecer los programas de preparación y acceso a las pedagogías. Por ello, el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, conformó una mesa de trabajo convocando a al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y Facultades de Educación de diversas Universidades que cuentan con estos programas, la cual tuvo por propósito elaborar un diagnóstico integral que recogiera la experiencia en la implementación de los programas existentes y levantara una propuesta de reformulación para estos programas. Dicha mesa funcionó durante el segundo semestre de 2022.

Las propuestas de esta mesa pretenden ser materializadas a través de la modificación al reglamento y de los formularios de presentación y seguimiento de los programas. Entre las principales propuestas destacan:

- » Dictación de un reglamento exclusivo que regule los Programas de Acceso a Pedagogía, de tal forma de facilitar nuevas modificaciones al reglamento en un futuro. Las modificaciones propuestas están centradas en los artículos que regulan los programas de acceso, los que van entre los artículos 15 y 23 del Decreto 239, de 2016, del Ministerio de Educación.
- » Establecer un periodo de reconocimiento fijo para todos los programas. En ese sentido, se propone un periodo de tres años de reconocimiento, con una entrada en vigencia paulatina de la norma para contar con las posibilidades técnicas para la evaluación de estos.
- » Para el acompañamiento realizado por las universidades, se deben emplear los mecanismos de apoyo que las universidades ya desarrollan, no de manera exclusivos para este programa; y deberán hacer seguimiento de las trayectorias formativas de aquellos estudiantes que, habiendo cursado un programa de acceso, ingresan a una carrera de pedagogía.
- » El acompañamiento de la Subsecretaría de Educación Superior debe estar orientada a entregar recomendaciones, verificar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, resolver inquietudes y, en general, mantener información respecto de la implementación de los programas, que permita el análisis y la mejora continua. En este sentido se sugiere fortalecer el seguimiento y, establecer mecanismos para que las indicaciones del MINEDUC tengan relevancia para los equipos que implementan los programas.

d. Agiliza y regulariza el pago del bono de incentivo al retiro y facilita el proceso de pago de deudas previsionales - Ley Miscelánea N° 21.544

Con la aprobación de la Ley Miscelánea N° 21.544 se mejoran aspectos relevantes para los y las trabajadores de la educación, por ejemplo, permite agilizar y regularizar el pago de la bonificación de incentivo al retiro voluntario para docentes y asistentes de la educación que están pendientes desde 2018. Hasta ahora, el análisis de antecedentes de los y las trabajadores de la educación para el pago del bono de incentivo al retiro se realizaba por grupos de trabajadores, y si uno tenía problemas en su documentación, se debía remitir al sostenedor al grupo completo lo que retrasaba el proceso.

Con esta modificación, quienes sí tengan sus documentos al día podrán acceder al beneficio, lo que también beneficiará al personal de jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF). De esta manera se mejora la priorización de cupos para asistentes de la educación en igualdad de condiciones de edad, priorizando a quienes registren problemas de salud y en el caso de persistir la igualdad, se priorizará a aquellos con mayor número de años de servicio en la institución.

Además, esta ley facilita el proceso de pago de deudas previsionales de los y las trabajadores de la educación. Anteriormente, el Ministerio de Educación sólo podía intervenir reteniendo la subvención a los sostenedores por incumplimiento del pago de cotizaciones previsionales. En cambio, a partir de esta ley, el Ministerio de Educación estará facultado para pagar directamente con esos recursos de la subvención los montos adeudados a las instituciones previsionales correspondientes, resguardando así el derecho previsional de los y las trabajadoras de la educación. En esta misma línea, se introducen también cambios al Estatuto Docente para reconocer formalmente el receso invernal de dos semanas, entre otros cambios.

4. Educación en Afectividad y Sexualidad Integral

Durante el 2022 hemos logrado importantes avances que pueden ser agrupados en tres ejes. El primero es el eje de Transversalización, el cual contiene aquellas acciones para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión interna del Mineduc. El segundo corresponde a las principales acciones asociadas a la implementación de la Política de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral y, por último, el tercer eje describe las actividades llevadas a cabo en el marco del proceso participativo para el diseño del Proyecto de Ley de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral.

a. Jornadas Nacionales hacia una Educación No Sexista

En 2022 se llevaron a cabo las dos primeras Jornadas Nacionales hacia una Educación No Sexista, de un plan que se extiende hasta 2025. Estas jornadas invitan a avanzar, desde el diálogo y la reflexión, hacia la consolidación de comunidades educativas más justas, inclusivas e igualitarias.

La primera jornada, realizada el 19 de abril para estudiantes de educación media, tuvo una convocatoria de 1.064 establecimientos, es decir, el 94 por ciento de los establecimientos públicos de educación media del país. La segunda Jornada hacia una Educación No Sexista “Nuestras voces hacen ley” invitó a niñas, niños y estudiantes desde educación parvularia hasta cuarto medio, a docentes, educadoras, asistentes de la educación, equipos directivos, equipos de convivencia escolar y familias, a ser parte del proceso participativo realizado entre el 17 de octubre y el 15 de diciembre. En la jornada participaron 4.085 establecimientos, lo que corresponde a 328.506 personas y 20.942 actas de sistematización de la discusión.

Para apoyar a las comunidades educativas en el desarrollo de la jornada, se dispuso de la plataforma: <https://educacionnosexista.mineduc.cl> desde donde se podía encontrar la planificación de la jornada y todo el material pedagógico, ordenado por estamento y niveles, al igual que las orientaciones, sugerencias y adaptaciones inclusivas al material.

Sumado a lo anterior, en el sitio se destaca un Calendario de Educación No Sexista, en el que se enfatizan fechas claves referentes a igualdad, inclusión y resguardo de derechos. A partir de estas fechas, se invita a las instituciones y comunidades a pensar e implementar actividades de sensibilización y reflexión, que favorezcan la igualdad y el bienestar.

b. Estrategia para la Inclusión de Estudiantes LGBTIQ+

Considerando la urgencia establecida en el programa de gobierno para fomentar escuelas libres de violencia y discriminación, la Unidad de Inclusión y Participación (UIP) del Mineduc implementa una “Estrategia para la Inclusión de Estudiantes LGBTIQ+”, cuyo objetivo general es resguardar el ejercicio del derecho a educación e inclusión de estudiantes LGBTIQ+, respetando los principios de igualdad y no discriminación, para favorecer el reconocimiento, valoración y acogida de las diversidades presentes en el sistema educativo.

A su vez, esta estrategia cuenta con tres objetivos específicos: I) Articular campañas comunicacionales y de difusión del derecho a educación e inclusión de estudiantes pertenecientes a las diversidades y disidencias sexo-genéricas, para resguardar el avance en la trayectoria educativa, considerando actores relevantes del sistema educativo. II) Revisar y actualizar normativa, instrumentos, orientaciones pedagógicas y la oferta formativa en función del derecho a educación y el fortalecimiento de la educación inclusiva, para promover la prevención de la discriminación y violencias hacia el estudiantado con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. III) Fortalecer la formación dirigida a funcionarios y comunidades educativas para la promoción de derechos y la consolidación de una educación inclusiva, que resguarde la valoración de las identidades sexoafectivas diversas en alianza con la sociedad civil, red de municipios y otras instituciones no gubernamentales.

En el marco de esta estrategia se realizaron jornadas de formación, denominadas: “Jornadas de formación SLEP: LGBTIQ+ Educación”. Esta instancia, cuya implementación estuvo enfocada en los Servicios Locales de Educación, tuvo como propósito fortalecer la formación de las comunidades educativas para la promoción de derechos, inclusión y valoración de las diversidades y disidencias sexo-genéricas en alianza con la sociedad civil, red de municipios y otras instituciones. En estas jornadas participaron 636 personas, siendo la mayor participación en SLEP Colchagua, Barrancas y Valparaíso, destacando la Región de O’Higgins con un 19,3 por ciento del total de participantes.



c. Proyecto de Ley “José Matías”

El proyecto de ley Boletín N°13.893-04, que modifica la Ley General de Educación (N°20.370, 2099) y la Ley Sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (DFL N°2, 1998) para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias, conocido como “Ley José Matías”; corresponde a una moción parlamentaria. El Ejecutivo ha decidido apoyar esta moción, considerando su relación directa con la transformación del paradigma educativo, la promoción de una convivencia democrática y prevención de la violencia dentro de los establecimientos.

El proyecto de ley “José Matías” busca ser una propuesta actualizada y amplia respecto de la noción de convivencia y violencia escolar, entendiendo a esta desde una perspectiva de derechos humanos, democrática, inclusiva, de reconocimiento pleno a la diversidad, con foco en la no discriminación por motivos de género, sexualidad, etnia, migración, entre otros. Se enmarca en el concepto de convivencia escolar democrática, que amplía la noción centrada únicamente en la coexistencia pacífica, sin cuestionar las variables que sostienen estas relaciones ni en la formación que se requiere en valores y competencias para la ciudadanía.

Los principios en los que se basa este proyecto de ley son: I) El reconocimiento del derecho de los y las estudiantes a vivir en una vida libre de violencia. II) Reconocimiento, respeto y visibilización de las diversidades de los seres humanos que se expresa en las comunidades educativas. III) Convicción de que los espacios educativos deben ser lugares seguros y protectores para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y deben establecerse bajo el principio de justicia educativa. Esta noción implica reconocer que no bastan las sanciones para erradicar la violencia escolar, sino que avanzar en el abordaje complejo e integral de la convivencia escolar, bajo principios democráticos, que involucren a distintos actores, y que se base en la promoción, prevención, formación y reparación.

5. Fortalecimiento y expansión de la Nueva Educación Pública

La Educación Pública en Chile, en todos sus niveles y modalidades educativas, ha desempeñado históricamente un papel fundamental en el desarrollo del país y en la promoción de la igualdad de oportunidades para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ha contribuido a formar ciudadanos críticos y con valores democráticos para el desarrollo económico, social y cultural del país. Sin duda, la Educación Pública es el pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa, humana e inclusiva.

En 2017, hace seis años, como país decidimos avanzar transversalmente en una de las reformas estructurales más importantes del sistema educacional de las últimas décadas. Mediante importantes acuerdos, a nivel político y social, hemos creado el nuevo **Sistema Nacional de Educación Pública establecido en la Ley N° 21.040**, que le otorga al Estado la responsabilidad de proveer una educación pública, gratuita, laica y de calidad integral en todos los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos del país, con la instalación progresiva de 70 Servicios Locales de Educación Pública.

Con este importante avance, la nueva institucionalidad de la Educación Pública se orienta al desarrollo pleno de todas y todos los estudiantes, potenciando al máximo sus capacidades diversas, sin discriminación de ningún tipo. Con ello, estamos promoviendo un sistema educacional público con una visión estratégica y con pertinencia territorial, que contextualiza la política educacional y favorece el vínculo con la comunidad local y la generación de redes territoriales para articular apoyos; y con un nivel intermedio que potencie la mejora educativa, el acompañamiento y el desarrollo de capacidades.

La experiencia acumulada en estos primeros seis años de instalación del Sistema de Educación Pública ha mostrado importantes avances y mejoras, con valiosas experiencias pedagógicas a nivel local, en donde se ha fortalecido el apoyo y acompañamiento a los establecimientos públicos, tejiendo una relación de confianza entre el Estado y las comunidades educativas. Pero también, ha quedado en evidencia que los Servicios Locales han tenido que enfrentar variadas complejidades e importantes desafíos, principalmente en aquellos procesos que son críticos para el Sistema y que forman parte de las fases de anticipación, traspaso e instalación del servicio, lo cual ha sido documentado por informes del Consejo de Evaluación de la Educación Pública y estudios desarrollados por la Subsecretaría de Educación, la Agencia de la Calidad de la Educación, el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) y el Centro de Liderazgo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).

Como respuesta a esta situación, es que nos comprometimos a avanzar en una serie de medidas para fortalecer el Sistema de Educación Pública, lo que implica coordinar acciones y buscar apoyos transversales para continuar con el proceso de traspaso e instalación de los Servicios Locales de Educación Pública, corrigiendo los problemas identificados y priorizando el financiamiento a la oferta pública.

a. Mejoramiento de la gestión institucional

Durante este periodo, un primer elemento clave ha sido abordar los problemas de gestión y enfrentar las denuncias existentes en los Servicios Locales de Educación Pública. En este sentido, se han impulsado investigaciones sumarias y procesos de remoción cuando se ha

requerido. Además, se ha desarrollado un trabajo conjunto con el Servicio Civil, instalando una mesa permanente con el fin de abordar los desafíos propios de la concursabilidad, como son el acceso al cargo, los procesos de inducción, y el acompañamiento a los nuevos líderes de los Servicios Locales.

b. Nuevo calendario de instalación de los SLEP

En noviembre de 2022, la Contraloría General de la República tomó razón del decreto presidencial, impulsado por el Ministerio de Educación, que amplía el calendario de instalación de los 53 Servicios Locales de Educación Pública -SLEP- que falta por crear, para así reducir la cantidad de servicios a abrir por año y permitir que estos mejoren su puesta en marcha.

De esta forma, si el calendario original establecía que debían ser instalados 12 SLEP en 2023, 18 en 2024 y 23 en 2025, ahora el decreto mandata a crear 10 SLEP en 2023, 10 en 2024, 11 en 2025, 11 en 2026 y 11 en 2027, extendiendo este proceso en dos años. La modificación del calendario, además, fue respaldada por el Consejo de Evaluación de la Educación Pública, que resolvió por unanimidad apoyar la modificación, y por la Agencia de Calidad de la Educación, que advirtió que la instalación de los SLEP podría verse beneficiada por una adecuación del volumen anual de SLEP a implementar.

De esta forma, esta modificación y las futuras que se realizarán al Sistema de Educación Pública darán más tiempo para que se realicen todos los procesos de instalación, que incluyen la firma del decreto que crea el SLEP, diseñar planes y convenios, instalar el Comité Directivo Local, emitir decretos alcaldicios, generar concursos públicos para dotar los niveles jerárquicos, habilitar oficinas y sistemas, crear informes financieros, firmar convenios con otras instituciones y traspasar personas e inmuebles, entre otros. La ampliación del plazo responde a las complejidades de los procesos, que de acuerdo a las recomendaciones recogidas, se deben realizar para garantizar la efectividad y calidad del traspaso.

c. Extensión del plazo de traspaso en los seis nuevos SLEP - Ley Miscelánea N° 21.544

Con la Ley Miscelánea N° 21.544 se establece la extensión del plazo para el traspaso de los establecimientos a los seis nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que empezaron a funcionar en 2022 y cuyo traspaso se prorrogará del 1 de enero de 2023 al 1 de enero de 2024, para que tengan el tiempo necesario para desarrollar efectivamente su instalación y poder informar los avances efectuados durante este periodo.

Además, esta ley entrega de más atribuciones a la Dirección de Educación Pública para avanzar en la gestión institucional ante la tardanza en el nombramiento de los Directores Ejecutivos en los Servicios Locales.

d. Proyecto de Ley para mejorar la Gobernanza y el Proceso de Traspaso del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040)

El Proyecto de Ley que hemos presentado recientemente al Congreso Nacional busca mejorar la Gobernanza y el Proceso de Traspaso del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), abordando tres dimensiones:

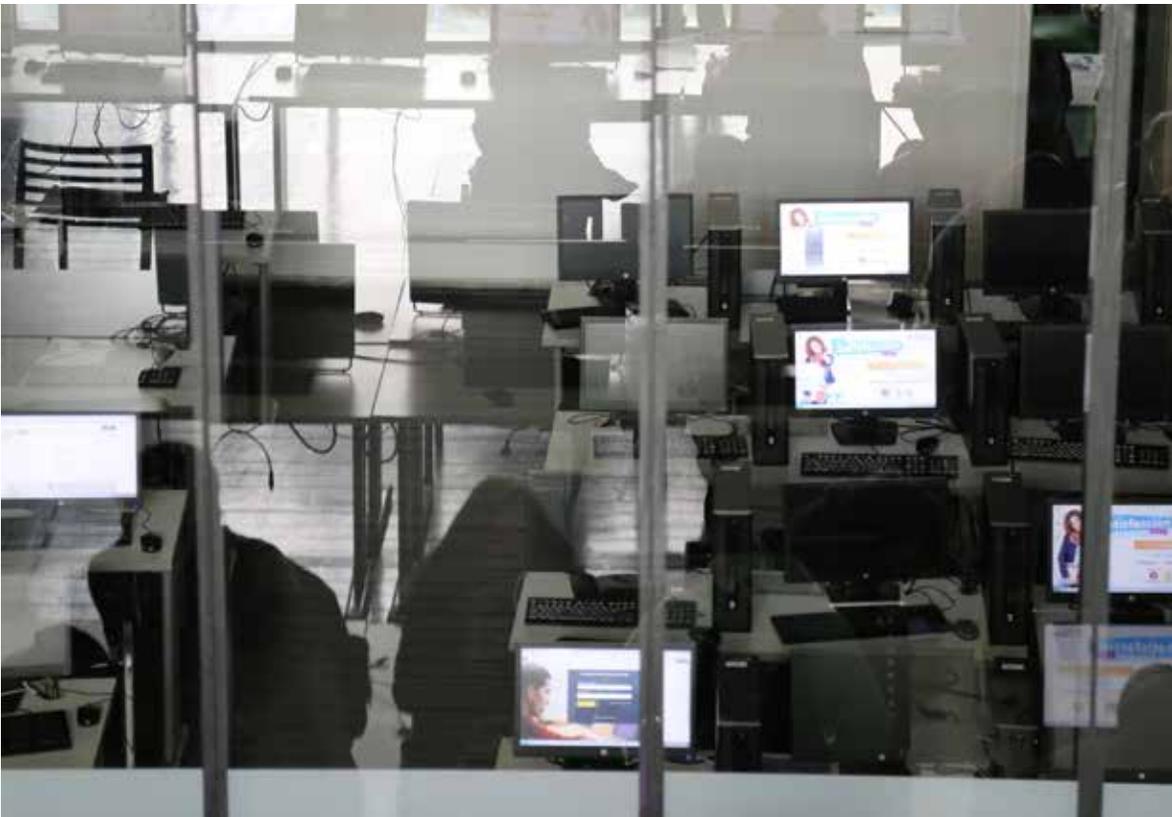
- » Fortalecimiento de la gobernanza del Sistema de Educación Pública.
- » Fortalecimiento de la gestión financiera y ejecución de recursos de los Servicios Locales con foco en la mejora educativa.
- » Mejoras en el proceso de traspaso del servicio educativo desde los municipios a los Servicios Locales.

e. Mejoramiento de la infraestructura educativa pública

Los recursos de los Proyectos de Conservación de Infraestructura, que son parte del presupuesto de la Dirección de Educación Pública (DEP), son entregados de acuerdo a cuatro líneas de financiamiento, una de las cuales es totalmente nueva, destinada a sostenedores que traspasarán prontamente sus establecimientos a los SLEP. De este modo, la convocatoria 2023 lanzada el 16 de enero, está orientada a sostenedores municipales y para el Sistema de Administración Delegada (SAD), para la presentación de proyectos con iniciativas de conservación (reparación y/o mantención). El marco presupuestario es de 100 mil millones de pesos para cuatro líneas de postulación:

- » Línea regional: para escuelas y liceos municipales.
- » Línea SAD: exclusivamente para establecimientos de Administración Delegada.
- » Línea diferenciada: para jardines vía transferencia de fondos (VTF), escuelas especiales, centros de educación de adultos, aulas hospitalarias y escuelas cárcel.
- » Línea de anticipación: para los establecimientos que en 2024 serán traspasados a los seis Servicios Locales de Educación Pública creados en 2022 (SLEP de Aysén, Iquique, Licanca-bur, Magallanes, Maule Costa y Punilla Cordillera).

Esta convocatoria de conservación se suma a los recursos del fondo de infraestructura de emergencia que dispuso el Mineduc para realizar reparaciones urgentes en los establecimientos, que asignó 50.395 millones de pesos a 454 establecimientos. La convocatoria de estos proyectos de conservación pone énfasis en la ruralidad, considerándola como un criterio de evaluación para la priorización de las iniciativas, junto al deterioro, la matrícula y la vulnerabilidad de sus estudiantes.



Algunas otras estrategias aplicadas desde el 2022 e impulsadas por la Dirección de Educación Pública para la mejora en infraestructura escolar pública son:

- » Fortalecimiento de los equipos de infraestructura de todas SECREDUC.
- » Refuerzo de las coordinaciones Seremis – Subsecretaría y DEP.
- » Trabajo territorial despejando soluciones a la falta de cupos.
- » Sumar a los alcaldes en las mesas de trabajo.
- » Creación de convocatoria con foco en ruralidad y con línea de anticipación para los SLEP, adelantando los compromisos de gasto dentro del primer semestre.
- » Plan trienal de convocatorias que permite la planificación y reserva de tiempos de revisión exclusiva a los proyectos SLEP.
- » Logro de gasto histórico del 100%.
- » Incorporación de gestores SLEP para apoyar ejecución de cartera de proyectos y reforzar equipos SLEP.
- » Planificación de levantamiento de cartera SLEP, junto con el Ministerio de Energía.
- » Estrecha colaboración a SLEP Valparaíso y Atacama, con equipos instalados en el territorio.

Una iniciativa representativa de los esfuerzos realizados en el mejoramiento de la infraestructura pública, y que además constituye un compromiso presidencial, es la reconstrucción del Colegio Insular Robinson Crusoe de Juan Fernández. Este Colegio es uno de los últimos establecimientos del país que falta por reconstruir luego de haber sido arrasado por el tsunami del 2010, obligando a que su comunidad educativa funcionase en un recinto modular durante estos 13 años. Este establecimiento educacional es el único de la comuna, con una matrícula de aproximadamente 160 estudiantes y fue visitado por el presidente Gabriel Boric en febrero de 2022, antes de asumir, momento en que se comprometió a acelerar los trámites para la reposición.

Este compromiso ya se ha comenzado a concretar: el Mineduc, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Municipalidad de Juan Fernández y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) llegaron a un acuerdo para que este último organismo done un terreno en la isla al Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, que permita levantar el nuevo inmueble del establecimiento. La donación ya fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, por lo que la Dirección de Educación Pública (DEP) ha iniciado los trámites para realizar el estudio de suelos, el diseño del anteproyecto y la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en coordinación con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

6. Equidad institucional y oferta pertinente para la Educación Parvularia

Durante este periodo, se han impulsado medidas en torno a avanzar en equiparar las condiciones laborales, salariales y pedagógicas de la red de establecimientos de educación parvularia que reciben financiamiento público: VTF, Integra, JUNJI y Servicios Locales de Educación Pública.

1. Homologación del receso invernal para los/as trabajadores de educación parvularia de jardines infantiles VTF y JUNJI.

El 28 de diciembre del 2022, la Ley N°21.526 de reajuste del sector público (Artículo 61), modificó la Ley N°20.994 que regula el beneficio para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la JUNJI. Con esto, se extendió de una a dos semanas el receso invernal de las salas cunas y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), igualándolo al sistema educativo. En el caso de los jardines infantiles de JUNJI, esta homologación fue hecha por medio de resolución. Este nuevo derecho beneficia a 37.215 trabajadoras y trabajadores de JUNJI y VTF.

2. Elaboración del Manual de Pago del Bono de Desempeño Laboral en conjunto con JUNJI y la Dirección de Educación Pública.

Con el objetivo de garantizar el pago efectivo del beneficio remuneracional a todas las beneficiarias, además de garantizar la posibilidad de acceder a un proceso de reclamación reglamentado. En la misma línea, se regularizó el pago de los Bonos de Desempeño Laboral de años anteriores, permitiendo que las y los educadores de párvulo titulares de este beneficio recibieran estos recursos.

3. Estudio Sobre Horas No Lectivas en Educación Parvularia.

Se inició a fines del 2022 y está actualmente en desarrollo. Busca identificar los factores que determinan la asignación, distribución y uso de horas lectivas y no lectivas de las y los educadoras/es en los distintos niveles de educación parvularia, diferenciando por nivel y tipo de sostenedor. La investigación considera entrevistas individuales a representantes de sostenedores públicos y privado, y entrevistas grupales a educadores/as, técnicos y directores/as de distintos tipos de establecimientos. También incluye una encuesta online dirigida a una muestra representativa de educadoras/es que se desempeñan en establecimientos que imparten educación parvularia. Los resultados de este estudio permitirán avanzar en la implementación de las horas no lectivas para todo el nivel.

4. Prácticas profesionales de las y los Técnicos en Párvulo en sus respectivos lugares de trabajo - Ley Miscelánea N° 21.544

La Ley Miscelánea N° 21.544, en su artículo 9, agrega al artículo 23 de la Ley N°17.301 que las y los técnicos en párvulos que se encuentran estudiando la carrera de Educación Parvularia podrán realizar sus prácticas profesionales en los jardines infantiles en los cuales trabajen. Esta disposición también se aplicará a quienes se desempeñen en establecimientos financiados Vía Transferencia de Fondos.

Este beneficio es una demanda que por años han tenido las técnicas en párvulos, debido a las dificultades que tenían para conciliar los horarios laborales con las prácticas profesionales, dado que recurrían al derecho del permiso sin goce de sueldo para finalizar sus actividades académicas.

5. Mesa cobertura del nivel de educación Parvularia.

Instancia de coordinación y trabajo entre los sostenedores de Educación Parvularia (JUNJI, Fundación Integra y DEP), liderado por la Subsecretaría de Educación Parvularia, cuyo objetivo es orientar e impulsar el aumento de cobertura del nivel, basándose en datos de matrícula, listas de espera y necesidades territoriales, con miras a garantizar la trayectoria educativa desde la primera infancia.

6. Estudio de Preferencias por Educación Parvularia.

Este instrumento busca identificar las preferencias de las familias hacia la formación inicial, profundizando en las características que inciden en la decisión de matricular (o no) a niñas y niños en este nivel. Los resultados del estudio generarán insumos para planes de localización de la oferta educativa de los proyectos de aumento de cobertura, además de generar modalidades educativas más flexibles, que respondan a las necesidades de los niños y niñas, sus familias y los territorios.

7. Nuevo trato en la Educación Superior

1. Implementación de la Ley N° 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en la Educación Superior

En mayo del 2022 se conformó la mesa técnica para la implementación de la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, en el marco del Comité del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, integrado por la Subsecretaría de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el Consejo Nacional de Educación (CNED) y la Superintendencia de Educación Superior (SES). Dicha mesa incorporó, además, a representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Esta mesa sesionó durante todo el 2022 y generó el documento **“Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan acoso sexual, violencia y discriminación de género en Educación Superior”**. Su propósito es acompañar y apoyar a las instituciones de educación superior en la implementación de políticas y consecución de los propósitos y fines de la Ley 21.369, con miras a la mejora continua y sostenibilidad de los procesos institucionales que se desplegarán al alero de esta Ley durante los próximos años, proceso que inició con la obligatoriedad de implementar modelos integrales de prevención de situaciones de acoso sexual y violencia de género, y de atención, investigación y sanción de este tipo de prácticas, a partir de septiembre de 2022.

2. Nuevo sistema de reconocimiento: Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE)

La Subsecretaría de Educación Superior junto al Comité Técnico de Acceso del subsistema universitario, acordó transformar el reconocimiento académico asociado a la prueba de acceso, pasando de un “puntaje nacional” enfocado en el resultado absoluto sin contexto, a un sistema de “distinción” que permita poner al centro a las personas, sus trayectorias, contextos y logros educativos.

De esta forma, se determinó redefinir lo que hasta ahora se entendía como “puntajes nacionales” por un nuevo proceso de Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), con criterio de paridad de género, transitando hacia el reconocimiento igualitario de mujeres y hombres, enfocados en los logros académicos de las personas en sus contextos, reconociendo sus trayectorias y abriendo, por primera vez, espacios de reconocimiento a cuatro grupos de distinciones, los que incorporarán el criterio de paridad de género: Territorios, Modalidad de Enseñanza, Pueblos Originarios y Personas en Situación de Discapacidad. Con este cambio se pasó de 26 por ciento de mujeres con puntajes nacionales a un 43 por ciento de mujeres con Distinciones de las Trayectorias Educativas.

3. Plan de Fortalecimiento a los CFT estatales

Los quince centros de formación técnica creados por la Ley N° 20.910, constituyen un esfuerzo concreto por reposicionar al Estado en la educación técnica de nivel superior. Nuestro Gobierno, desde una perspectiva transformadora, asume la responsabilidad que le concierne en fortalecer las capacidades estatales en materia educativa y, por esa vía, garantizar el derecho a la educación de todos y todas. Es por ello que robustecer el funcionamiento de los CFT estatales se constituye como uno de los principales objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Educación Superior.

Para cumplir este objetivo se ha elaborado el Plan de Fortalecimiento de CFT estatales para el periodo 2022 - 2026, que considera aspectos de financiamiento, mejoramiento de infraestructura, calidad y gobernanza, en conjunto con las autoridades de los CFT y otros actores claves del subsistema. Sabemos que enfrentan serios desafíos en diversos ámbitos de su quehacer y que su implementación no ha sido un camino fácil. Por eso, hemos priorizado constituir espacios de diálogo abierto y de trabajo conjunto que han permitido identificar nudos críticos y elaborar medidas concretas a implementar en conjunto con las respectivas instituciones de educación superior.

Durante este período, hemos impulsado las siguientes iniciativas orientadas a acompañar los procesos de instalación de los CFT estatales para su consolidación (procesos de acreditación) y expansión.

- » Conformación de la mesa técnica de calidad integral para los CFT estatales, al aro del Comité de Coordinación de SINACES y coordinada por la Subsecretaría de Educación Superior, con el propósito de definir una estrategia de fortalecimiento para los CFT estatales.
- » Conformación de la mesa de trabajo con MINEDUC, DIPRES, Rectores de CFT estatales y otros actores relevantes asociada al protocolo de acuerdo que acompañó la Ley de Presupuestos 2023, la cual busca analizar una estructura de financiamiento para los CFT, que complemente los recursos otorgados mediante la asignación de la Ley N°20.910 y otros fondos destinados a estos centros, ligando el rol de estos centros al desarrollo productivo del país, en el marco del proceso de descentralización impulsada por el ejecutivo. Dicha mesa ya se conformó y se espera el mes de julio exponer los principales resultados al Congreso.

4. Política de Innovación y Transferencia Tecnológica para la Educación Superior Técnico profesional (Nodos TP)

La Política de Innovación y Transferencia Tecnológica para la Educación Superior Técnico profesional (Nodos TP) tiene por objetivo establecer una gobernanza interinstitucional que permita fortalecer el rol activo de la Educación Técnico Profesional como articulador de experiencias de innovación y transferencia tecnológica en el país, apoyando sinérgicamente el quehacer de los Ministerios de Educación, Economía, del Trabajo y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, mediante el trabajo en conjunto.

Esta Política además persigue resignificar el rol actual de la Educación Superior TPP, mayormente formativo, dotando a las Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional (IES TP) de herramientas y capacidades de Innovación y transferencia tecnológica, para que se inserten en los ecosistemas de desarrollo territorial y así cumplan el rol proactivo en la transición de un nuevo modelo de desarrollo Humano Sostenible, generando impactos positivos en el medio.

Algunas iniciativas implementadas durante este periodo:

- » Aumento de recursos del concurso áreas estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional (45 por ciento del fondo total de la convocatoria), adjudicándose 15 propuestas.
- » 21.740 beneficios entregados el año 2022 a estudiantes titulados de carreras técnicas y que prosiguieron estudios en carreras profesionales.
- » Más de 30 IES TP han participado de Capacitaciones para generar vinculación y proyectos de innovación y transferencia tecnológica con el medio (Programa IP-CFT 2030).
- » Más de 15 IES TP han participado de Iniciativas de Rápida Implementación que vinculan quehacer de IES TP con los desafíos del Medio (Programa IP-CFT 2030).

5. Extensión del plazo para acreditación y acceso inclusivo en CFT estatales - Ley Miscelánea N° 21.544

Para la educación superior, la Ley N° 21.544 o llama Ley Miscelánea permitirá extender el plazo para que los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE) obtengan su acreditación, que ahora será de 10 años a partir de su creación, y así puedan consolidarse institucionalmente. Por otro lado, el artículo 8 establece una norma de justicia educativa que permitirá a las y los estudiantes inscritos en el Registro de Discapacidad y que hayan realizado y aprobado un programa de preparación a la educación superior puedan ingresar a la universidad, instituto o CFT sin rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).

6. Ampliación del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)

Para el 2023 se incorporaron al Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) 58 nuevos establecimientos educacionales, lo cual beneficiará a más de 4.000 estudiantes de tercer medio. De esta forma, de 580 establecimiento participantes de este Programa se incrementó a 638 establecimientos educacionales a nivel nacional.

Se aumentó la proporción de estudiantes elegibles para contar con la habilitación PACE y acceder a un cupo. Se amplió desde el 15 al 20 por ciento de personas con el mejor rendimiento en el puntaje Ranking calculado por DEMRE. Este es un programa de un fuerte

impacto en la inclusión de sectores socioeconómicos y grupos subrepresentados en la educación superior.

Asimismo, a partir de la admisión 2023, se amplió la posibilidad de usar el cupo durante dos procesos de admisión (2023 y 2024), lo cual permite al estudiantado habilitado PACE que no se encuentra seguro respecto a su decisión vocacional, contar con un proceso de admisión adicional y así, no perder el cupo si no es utilizado inmediatamente. Cabe señalar que el cupo PACE puede solo ser usado una vez, es decir, si la o el estudiante concreta su matrícula en una de las instituciones adscritas al Programa se considera que ha utilizado su cupo.

Se realizaron y publicaron por primera vez en el Ministerio de Educación estudios sobre el programa PACE. El primero describe el acceso a educación superior del estudiantado que se encuentra en una situación de habilitación para usar el cupo; mientras que el segundo, se enfocó en entregar datos relacionados por el acceso a la educación superior analizados por región. De esta manera, los estudios llevados a cabo tuvieron un enfoque territorial; así como también, de género. Ambos se encuentran disponibles en las páginas del Sistema de Acceso y MI FUTURO | MINEDUC.

7. Nueva Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

En noviembre del 2022 se aplicó por primera vez la nueva Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), que reemplaza definitivamente a la antigua PSU. Este nuevo instrumento evalúa las competencias de quienes la rinden, es decir, tanto “el saber” como “el saber hacer”, integrando habilidades y conocimientos necesarios para el éxito en la formación universitaria. Asimismo, contempla temarios acordes a la priorización curricular que realizó el Mineduc y que considera los efectos educacionales de la pandemia.

Durante el Proceso de Admisión 2023 en su instancia regular se inscribieron 275.213 personas, de estas, 118.786 se matricularon en alguna universidad adscrita al sistema centralizado.

8. Hacia un Nuevo Sistema de Financiamiento para la Educación Superior

Para avanzar en este compromiso, hemos promovido las siguientes iniciativas durante este periodo:

- » Conformación de mesa intersectorial de Financiamiento a la Educación Superior (MINEDUC, DIPRES, SEGPRES y Presidencia), en donde se están revisando propuestas y mecanismos sobre el Plan de Condonación (componente global y progresivo) y Nuevo Sistema de Financiamiento (sistema de contribución solidaria vía Operación Renta).
- » Desarrollo del Panel “Repensando el Financiamiento de la Educación Superior”, con expertas/os nacionales e internacionales, que aportaron evidencias sobre procesos de condonación, financiamiento gratuito y sistemas de créditos, entre junio y noviembre 2022.

- » Publicación Primer Informe CAE: Características de la Población Deudora e Impactos.
- » Aprobación de Ley Corta para postergar entrada en vigencia de aranceles regulados al año académico 2024 (octubre 2022).
- » Apertura de período de consulta con IES y agrupaciones sobre regulación de vacantes (octubre-diciembre 2022).
- » Elaboración de nuevas bases técnicas para la regulación de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación (diciembre 2022).
- » Publicación de Informe de Cálculo de valores regulados para el año académico 2024 (enero 2023).
- » Publicación de valores regulados de aranceles, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación para el año académico 2024 (abril 2023).

Durante el 2022 se entregaron 625.521 beneficios estudiantiles, la mayor cifra de todos los años anteriores. De ellos, 475.252 correspondieron a Gratuidad, superando en un 8,2 por ciento la colocación de beneficios del año 2021. La Gratuidad ha alcanzado su punto más alto representando el 88,1 por ciento de los aportes ejecutados para Financiamiento Estudiantil el año 2022.

9. Reajuste y revalorización de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

Durante el 2022 se benefició a más de 694 mil estudiantes a nivel país. Asimismo, en el marco del **Plan de Recuperación Inclusiva Chile Apoyo**, medida impulsada por el gobierno del presidente Gabriel Boric, a contar del mes de junio de 2022 se aumentó el monto mensual del beneficio, de 32 mil a 37 mil pesos, y para la Región de Magallanes y Antártica Chile a 39 mil pesos. Este incremento es parte de un aumento progresivo del beneficio proyectado e introducido por JUNAEB para el 2022 y 2023.

V

Plan de Acción para el periodo 2023 – 2024

1. Reactivación Educativa

En el marco del Plan de Reactivación Educativa, estaremos impulsando la **Estrategia de Reactivación de la Lectura** y la **Estrategia de Reactivación de las Matemáticas**, con recursos pedagógicos que estarán a disposición de todas las comunidades educativas; el **Programa Territorial "A convivir se aprende"**, iniciativa dirigida a enfrentar y prevenir la violencia y favorecer la convivencia en las comunidades, llegando a cerca de 3.200 establecimientos en 100 comunas prioritarias; el **Plan Nacional de Tutorías: ¡Que nuestras palabras se conviertan en acciones!**, que convoca a 20.000 tutores y tutoras, en todo el país, para acompañar en el desarrollo de habilidades de lectura, escritura y comunicación en niñas y niños de 2º a 4º básico; y la **Estrategia Territorial de Revinculación y Asistencia**, para promover la asistencia y revinculación de niños, niñas y adolescentes, mediante estrategias de coordinación territorial e intersectorial, con apoyo de cerca de 1.400 profesionales y gestores comunitarios, que formarán 357 equipos alojados en 304 municipios y 11 Servicios Locales de Educación Pública.



2. Acompañamiento para la Mejora Educativa, la Innovación Pedagógica y el Desarrollo Integral

Uno de nuestros compromisos programáticos es iniciar un proceso de cambio legal para modificar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y transitar hacia un **Sistema de Acompañamiento para la Mejora Educativa**, que permita fortalecer la coordinación territorial, la articulación y colaboración entre instituciones del sistema y el apoyo a las comunidades educativas, con más acompañamiento y sentido formativo, reubicando a la niñez y a la adolescencia en el centro de la labor educativa. Asimismo, se realizará un proceso de actualización del currículum nacional, en donde el **Congreso Pedagógico y Curricular** aporte, en un diálogo amplio, reflexiones en torno a los desafíos educativos actuales.

3. Dignidad y Profesionalidad Docente

Nuestro compromiso es con el fortalecimiento y el desarrollo de la profesión docente, en un proceso de diálogo, reparación y confianza profesional; y abordando a su vez, la actual escasez crítica de docentes, lo que requiere hacer más atractiva la carrera, generando condiciones adecuadas para el ejercicio de la docencia y promover la colaboración y el aprendizaje profesional en toda la trayectoria.

Entre las iniciativas que estamos impulsando: la **reparación de la deuda histórica**, en un proceso de diálogo y construcción colectiva con el profesorado; el **fortalecimiento de los Programas de Acceso a las Pedagogías** y la **Beca de Vocación de Profesor**, para apoyar e incentivar el ingreso y la permanencia de estudiantes a las carreras y programas de pedagogía; el **desarrollo de un Sistema Nacional de Postulación Docente**, con información relevante y oportuna sobre las convocatorias a concursos docente del país para incentivar la postulación en establecimientos con mayor déficit docente; la **evaluación del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente** (Carrera Docente), comprometido por ley para proporcionar evidencias que permitan impulsar mejoras al sistema; y el **estudio sobre trayectorias directivas** que permita avanzar hacia un proyecto de ley que cree una Carrera Directiva.

Adicionalmente, hemos presentado al Congreso Nacional y se encuentra en tramitación, el **Proyecto de Ley que consolida un Único Sistema de Evaluación Docente, y fortalece los procesos de inducción y colaboración docente**.

4. Educación en Afectividad y Sexualidad Integral

Avanzar en **Educación en Afectividad y Sexualidad Integral** es proponernos transformar el espacio educativo en espacios también de cuidado, donde todas y todos puedan crecer y aprender sin sesgos, discriminaciones y libres de todo tipo de violencia. A su vez, desarrollar una política con enfoque de género, es luchar por eliminar las brechas de género en los aprendizajes. Es decir, trabajar para que niñas y niños aprendan por igual y puedan desarrollar todo su potencial.

Esta política viene a materializar uno de los avances más importantes para el logro de la igualdad de género, en cuanto a políticas educativas se refiere, siendo la consolidación de una serie de esfuerzos llevados a cabo por el MINEDUC para la instalación de una educación no sexista, justa e inclusiva. Esta política da cuenta del compromiso asumido por lograr que los jardines, las escuelas, liceos y todas las instituciones educativas se consoliden como espacios libres de violencia de género y de estereotipos sexistas que impidan el desarrollo y obstaculicen el despliegue de talentos y capacidades de niñas, niños, adolescentes y adultos.

5. Fortalecimiento y Expansión de la Nueva Educación Pública

Es necesario consolidar una nueva relación del Estado con los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos, permitiendo asegurar y garantizar condiciones para el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, en todo el sistema, de forma igualitaria y sin discriminación, fortaleciendo el nivel intermedio como garante y articulador de condiciones para la mejora educativa. Esto requiere robustecer las capacidades en los Servicios Locales de Educación Pública y abordar los desafíos que tenemos en la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública. Para ello, hemos presentado al Congreso Nacional un **Proyecto de Ley que fortalece el Sistema de Educación Pública** en tres dimensiones: gobernanza del sistema, gestión financiera de los Servicios Locales de Educación Pública y mejoras al proceso de traspaso del servicio educativo.

6. Equidad institucional y oferta pertinente para la Educación Parvularia

Con el fin de reforzar el nivel de educación parvularia como parte del inicio de la trayectoria educativa, durante el primer trimestre del 2023 se desarrolló un **Plan de Aumento de Cobertura**, luego de un análisis de los datos de matrícula y lista de espera de los distintos sostenedores. Esto permitió identificar y georreferenciar la oferta y la demanda, para poder priorizar aquellos territorios del país en donde se requiere avanzar en mayor cobertura para el nivel. Este crecimiento tendrá especial foco en el fortalecimiento de los niveles medios, de zonas urbanas. Asimismo, a partir del Consejo Más y Mejor Kinder y del Estudio de Preferencia de las Familias, se desarrollará un **Plan de Fortalecimiento del Nivel Transición**.

7. Nuevo trato en la Educación Superior

Uno de nuestros compromisos programáticos es establecer un **Plan de condonación y un Nuevo Sistema de Contribución a la Educación Superior**, cuyo propósito sea implementar un plan de condonación que beneficie a deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE), el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y los Créditos CORFO; y reemplace, unifique y simplifique los instrumentos de becas y créditos en un Sistema de Contribución a la Educación Superior, dirigido a estudiantes por fuera de la Gratuidad.

La presentación de esta propuesta permitirá avanzar hacia una educación superior entendida como un derecho social, aliviando la carga que significa actualmente la deuda educativa para más de un millón de familias chilenas, y estableciendo un sistema de financiamiento sustentable para los estudiantes futuros, que no genere nuevas generaciones de endeudadas y endeudados. Asimismo, se dará inicio a una política general de modernización del financiamiento de la educación superior, que otorgue mayor estabilidad financiera a las instituciones educativas, y sea sostenible en el largo plazo para las arcas fiscales.



**CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
'23**